NÚMERO 3020 MONTEVIDEO, MARTES 16 DE ABRIL DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

10ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de abril de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 16, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- José Luis Invernizzi. (Designación al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado). (Carp. 1210/001). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 588 y Anexo I

4º.- Carmelo Durán Armanazco. (Pensión graciable). (Carp. 1185/001). (Informado). Rep. 573 y Anexo I

5º.- Personas con capacidades diferentes. (Se establece que en las obras edilicias efectuadas mediante convenio con el Estado se deberá facilitar su acceso, desplazamiento y utilización). (Carp. 1019/001). (Informado). Rep. 508 y Anexos I a III

6º.- Actividad productiva artesanal. (Regulación). (Carp. 1507/001). (Informado). Rep. 704 y Anexo I

7º.- Radioaficionados. (Se les autoriza a instalar un equipo de trasmisión en sus respectivas unidades habitacionales). (Carp. 493/000). (Informado). Rep. 292 y Anexos I y II

8º.- Profesor Víctor Cayota. (Designación al Liceo Nº 60 de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1660/001). (Informado). Rep. 764 y Anexo I

9º.- República de Italia. (Designación a la Escuela Nº 10 del barrio Salto Nuevo, de la ciudad de Salto). (Carp. 1109/001).(Informado). Rep. 541 y Anexo I

10.- Doctora Adela Reta. (Designación al complejo edilicio de salas de espectáculos sito entre las calles Florida, Mercedes y Andes de la ciudad de Montevideo). (Carp. 1958/002). (Informado). Rep. 885 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s

Llamada (A): Figura por quinta vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, Mario Amestoy, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Heber Duque, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Susana Lago, Félix Laviña, Ramón Legnani, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Eloísa Moreira, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Elena Ponte, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: Raquel Barreiro, Ruben Carminatti, Juan Domínguez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara y Enrique Pintado.

Faltan con aviso: Silvana Charlone, Alberto Perdomo, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic y Lucía Topolansky.

Sin aviso: Felipe Michelini.

Actúa en el Senado: Ambrosio Rodríguez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 134

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 2 de abril de 2002, sancionó el proyecto de ley por el que se prorroga el plazo de inscripción en el Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001. C/1443/001

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Presupuestos se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se pone en conocimiento del Ministerio del Interior la interpretación de la Cámara de Representantes del artículo 134 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sobre la exoneración del pago de tasas correspondientes a la expedición de la cédula de identidad a los menores nacidos en hospitales públicos. C/2027/002

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Doctora Adela Reta" el complejo edilicio de salas de espectáculos sito entre las calles Florida, Mercedes y Andes, en la ciudad de Montevideo. C/1958/002
- por el que se designa "Paulina Luisi" la Sala Nº 17 del Edificio Anexo del Palacio Legislativo. C/1746/001

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación relativo a los accidentes climáticos que afectaron al aparato productivo del departamento de Canelones el pasado mes de marzo de 2002. C/2047/002

La Comisión de Hacienda se expide sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores al proyecto de ley por el que se establecen normas para el cálculo de intereses y reajustes de préstamos en efectivo. C/1713/001

- *Se repartieron con fecha 11 de abril*

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura de seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A. C/2057/002

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se habilita al Poder Ejecutivo a otorgar a los funcionarios destituidos de Canal 5 SODRE, el derecho ante el Banco de Previsión Social a los efectos de obtener la pasividad o de modificar su cédula jubilatoria en la forma dispuesta en el artículo 18 de la Ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985. C/1143/001

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

El Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay remite nota por la que solicita información sobre la actuación del primer suplente del señor Representante Darío Pérez. C/73/000

La Comunidad de Vida Cristiana-CVX remite nota solicitando la donación de mobiliario y equipos para destinar al Club de Niños que funciona en el barrio "Pueblo Nuevo" de la ciudad de Montevideo. C/73/000

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con la posibilidad de contratar personal de las localidades donde se realizan obras por parte de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/248/000

El Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay remite copia de las notas dirigidas al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay y al Director General de Secretaría del Ministerio de Industria, Energía y Minería, acerca de diversas petitorios destinados a mejorar el servicio y reducir los costos del sector. C/248/000

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la exposición realizada por varios señores Ediles, relacionada con una movilización proyectada en reclamo del aumento del trabajo y de la producción nacional. C/248/000

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería*

La Junta Departamental de Rivera remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, acerca de la autonomía del Cuerpo Legislativo Departamental. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- nota relacionada con determinadas medidas adoptadas por la Dirección Nacional de Aduanas. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- nota acerca del proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la prevención, detección temprana y asistencia de las víctimas de violencia doméstica. C/326/000 y C/61/000

- *A las Comisiones de Derechos Humanos y Especial de Género y Equidad*

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, acerca de la posibilidad de coordinar la realización de obras en la vía pública con las previsiones meteorológicas. C/27/000

La Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga" contesta la exposición realizada por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale, en sesión de 12 de marzo de 2002, por la que plantea que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes trabajará sobre el derecho positivo vigente en nuestro país en cuanto al aborto. S/C

El señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Fernando Araújo, relacionada con manifestaciones a la prensa del mencionado jerarca, relativas al atentado sufrido por un señor magistrado del departamento de Rivera. C/27/000

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de la necesidad de construir viviendas en las localidades de Sauce y Sánchez Grande, en el departamento de Río Negro. C/27/000

La Asociación de Escribanos del Uruguay remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se establecen normas para la utilización de la firma electrónica. C/414/000

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, relacionado con el control realizado por la Auditoría Interna de la Nación en la Dirección Nacional de Aduanas, y el resultado del mismo. C/1685/001
  - del señor Representante Artigas Barrios, acerca de la posibilidad de acogerse al sistema de refinanciación conocido como "cupón cero" por aquellos productores que mantengan deudas con los bancos privados gestionados por el Estado. C/1705/001
- exposición escrita presentada por el señor Representante Walter Vener Carboni, referente a la

necesidad de modificar algunas normas relacionadas con la notificación al librador de documentos que se descuentan a través de instituciones financieras. C/27/000

El Ministerio del Interior contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Darío Pérez, referente a la posibilidad de construir viviendas para el personal policial y de bomberos en las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar y en la localidad de Las Flores, departamento de Maldonado. C/27/000

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre el llamado "Programa de Ancianidad" y la Comisión Honoraria Nacional de Asesoramiento al mismo. C/1833/001

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Carlos González Álvarez, sobre los proyectos de construcción de viviendas en Montevideo y en el interior del país por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. C/1311/001
  - de la señora Representante Lucía Topolansky, relacionado con la tipología, costo y especificaciones técnicas de las viviendas que se han construido de acuerdo a los diversos programas que desarrolla dicha Secretaría de Estado. C/1240/001
- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, acerca de las dificultades que ocasiona la morosidad de los adjudicatarios de viviendas del SIAV. C/27/000

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta la exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 5 de marzo de 2002, sobre la problemática de la emigración en el Uruguay. S/C

- *<u>A sus antecedentes</u>*

La citada Secretaría de Estado remite copia del mensaje enviado por la Embajada de nuestro país ante la República de Chile, relacionado con la aprobación, en aquel país, de una ley sobre firma digital. C/4/000

- *<u>A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración</u>*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Ruben Carminatti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, sobre el contralor del cumplimiento de las normas relativas a limitación del monto de apuestas. C/2064/002

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionado con la presunta remoción de dos funcionarios que ocupaban cargos jerárquicos en la citada Secretaría de Estado. C/2065/002

- *<u>Se cursaron con fecha 11 de abril</u>*

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la realización de reparaciones en la Ruta Nacional Nº 21. C/2066/002

- *<u>Se cursó con fecha 15 de abril</u>*

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, relacionado con la reparación de una falla detectada en la cañería de gas natural que atraviesa el Río de la Plata. C/2070/002
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración Nacional de Puertos, acerca de la realización de obras de extensión del puerto de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. C/2071/002

- *<u>Se cursan con fecha de hoy</u>*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para la liquidación de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria de propiedades del Estado. C/2067/002

- *<u>A la Comisión de Hacienda</u>*

- por el que se establecen normas para la publicación de los programas de principios de los partidos políticos. C/2068/002

El señor Representante Felipe Michelini presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula el funcionamiento de las asociaciones civiles sin fines de lucro.

C/2069/002

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados.

A) "BIENES INMUEBLES DEL ESTADO. (Normas para la liquidación de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Las deudas que por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana o Rural, sean adeudadas por inmuebles de propiedad del Estado y de los entes autónomos y servicios descentralizados se liquidarán, en ocasión de su venta, de acuerdo con lo dispuesto por esta ley.

Artículo 2º.- Las deudas con sus correspondientes multas y recargos se liquidarán calculándose su monto al fin del mes de reglamentación de esta ley.

Artículo 3º.- Efectuada la venta la entidad enajenante percibirá siempre un 20% (veinte por ciento) del precio de la misma.

Montevideo, 10 de abril de 2002.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son muchas las propiedades que integran el patrimonio del Estado, los entes autónomos y los servicios descentralizados. Al iniciarse los trámites de enajenación se descubre que, muchas veces, lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria, tanto Urbana como Rural, supera el precio de venta a obtener por la enajenación del inmueble.

Ello provoca el desinterés del propietario para vender y por ello el bien no cumple su función de uso que beneficie al mismo, ni pasa a otras manos.

De acuerdo con el texto legal propuesto, se zanja, con equidad ese conflicto paralizante amparando tanto el legítimo interés del Municipio acreedor como el propietario que desea vender.

Montevideo, 10 de abril de 2002.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

B) "PROGRAMAS DE PRINCIPIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (Publicación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La publicidad de los programas a que hace referencia el numeral 11), literal b) del artículo 77 de la Constitución de la República, serán puestos en conocimiento de la ciudadanía de acuerdo con lo dispuesto por esta ley.

Artículo 2º.- Antes del 15 de setiembre del año en que deban celebrarse elecciones nacionales, los candidatos a Presidente y Vicepresidente de cada partido harán llegar a la Corte Electoral un texto donde sintetizarán sus propuestas de Gobierno.

La Corte Electoral, que reglamentará esta ley, establecerá los detalles de dicho documento en materia y extensión.

Artículo 3º.- La Corte Electoral publicará el mencionado texto en diarios de la capital, el último domingo de setiembre del año electoral.

El Ministerio de Economía y Finanzas proporcionará los recursos necesarios.

Montevideo, 10 de abril de 2002.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo lo que se haga en pro de que los ciudadanos estén mejor informados acerca de las opciones electorales que se les ofrecen, debería ser bienvenido.

La Constitución del sesenta y siete agregó una norma al respecto que sugerimos reglamentar dentro de este espíritu.

La máxima difusión que se dé a la propuesta de los candidatos no solamente ayudará a que el ciudadano pueda comparar y decidir en función de lo que se le propone. También llevará a que los partidos concreten por escrito sus propósitos e ideas y, quienes sean electos, puedan ser controlados en el cumplimiento de sus programas.

Creemos que con el proyecto adjunto cumplimos con el mandato constitucional y fortalecemos el gobierno democrático-representativo.

Montevideo, 10 de abril de 2002.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

C) "ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO. (Regulación de su funcionamiento).

PROYECTO DE LEY

Sección I

Principios

Artículo 1º.- Todas las personas tienen el derecho de asociarse, cualquiera sea el objeto que persigan, siempre que no constituyan una asociación ilícita declarada por la ley. (Artículo 39 de la Constitución de la República).

Artículo 2º.- Las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza, estarán exoneradas de impuestos nacionales y municipales, como subvención por sus servicios. (Artículo 69 de la Constitución de la República).

Artículo 3º.- Son personas todos los individuos de la especie humana. Se consideran personas jurídicas, y por consiguiente capaces de derechos y obligaciones civiles, el Estado, el Fisco, el Municipio, la iglesia y las corporaciones, establecimientos y asociaciones reconocidas por la autoridad pública. (Artículo 21 del Código Civil).

Sección II

Normas generales

CAPÍTULO I

PERSONERÍA JURÍDICA

Artículo 4º.- El Estado reconocerá como persona jurídica y por consiguiente capaces de derechos y obligaciones civiles, otorgándoles la personería jurídica a las instituciones, que adoptando las formas y condiciones establecidas por la presente ley (Asociaciones Sin Fin de Lucro, Asociaciones de Responsabilidad Limitada Sin Fin de Lucro, Sociedades Anónimas Sin Fin de Lucro) tengan por objeto desarrollar y promover actividades artísticas, culturales, educativas, científicas, de defensa de los derechos humanos o de intereses difusos, deportivas, religiosas o de caridad.

Artículo 5º.- Mientras dure el trámite de solicitud de la personería jurídica, las instituciones que regula la presente ley serán personas jurídicas en formación; considerándolas sociedades civiles de hecho a todos sus efectos. La ausencia de actividades no será un obstáculo para su reconocimiento.

Artículo 6º.- Las instituciones comprendidas por la presente ley deberán tener un objeto lícito, no podrán contrariar el orden público y no perseguirán fines de lucro. Estas instituciones tienen expresamente prohibido distribuir ganancias o dividendos entre sus fundadores, integrantes, socios, Directores, afiliados o accionistas.

Artículo 7º.- Las instituciones, una vez obtenida la personería jurídica, serán civilmente responsables de las obligaciones contraídas por sus representantes legales.

Las obligaciones contraídas violando la ley o sus estatutos no serán oponibles al tercero de buena fe.

Artículo 8º.- Las instituciones fundadas en el exterior deberán cumplir con los mismos requisitos establecidos para las nacionales.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES

Artículo 9º.- Si el estatuto no estableciese lo contrario, los miembros de los Directorios y otros órganos de la institución serán honorarios. No obstante, sin perder esa calidad, podrán percibir gastos de representación, e incluso estar asegurados a costo de la institución por el desarrollo normal en el desempeño de su función.

Si fuesen rentados, deberá establecerse claramente de donde provendrán los fondos para su dotación y el monto total anual destinado a remuneraciones no podrá superar el 15% (quince por ciento) a valores constantes de los fondos utilizados para cumplir con su objeto.

En caso de insolvencia o insuficiencia de los fondos, aquellos miembros que sean rentados solamente podrán accionar contra el 15% (quince por ciento) del patrimonio social. La naturaleza jurídica de la relación de Director sea o no rentado, no es una relación regulada por las normas del derecho laboral. Las reclamaciones se harán por vía civil.

Artículo 10.- Los Directores de las instituciones serán responsables:

A) Ante la propia institución que dirigen: por no cumplir con el objeto de la organización, por no cuidar de la organización, por deslealtad, por falta de obediencia, por no ser previsor en las inversiones y en general por no tener la actitud del buen padre de familia.

B) Ante los miembros, socios o afiliados de la institución: por el incumplimiento de la ley o el estatuto.

C) Ante el Estado: por el incumplimiento de las leyes y decretos de naturaleza civil, fiscal y administrativa.

D) Ante los terceros: cuando actuasen de manera flagrante en contra del objeto de la institución.

En el caso de los Directorios rentados, sus integrantes serán responsables patrimonialmente ante la institución por los daños y perjuicios causados a la misma.

CAPÍTULO III

DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 11.- Los funcionarios, obreros o empleados de las instituciones comprendidas por la presente ley se rigen por el derecho laboral -sin perjuicio de lo establecido para los Directores- salvo que se tratase de actividad voluntaria que por la naturaleza en sí misma de la tarea, así se demostrase y no existiese remuneración de ningún tipo. Los que realicen actividades voluntarias podrán estar asegurados sin que implique perder dicha condición.

CAPÍTULO IV

DEL PATRIMONIO

Artículo 12.- Cuando una institución de las reguladas por la presente ley se disuelva, los bienes y activos de la organización una vez canceladas las obligaciones que correspondan, serán entregados a otras organizaciones de similar naturaleza y con el mismo objeto. Si no estuviera establecido en las normas estatutarias de la institución, el Juez Letrado en lo Civil resolverá.

Artículo 13.- Cuando una institución de las reguladas por la presente ley se transforme de hecho o de derecho, y sus activos pasaren a servir a otro tipo de actividad o de naturaleza jurídica diferente, necesitará autorización judicial. Si así no ocurriese cualquier persona podrá presentarse ante el Juez Letrado en lo Civil, quien resolverá.

CAPÍTULO V

DEL CONTRALOR

Artículo 14.- EL Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura ejercerá la superintendencia y contralor de las instituciones de la presente ley y será quien otorgue la personería jurídica en su caso, sin perjuicio de las autorizaciones de otra naturaleza que correspondan por el objeto de la institución.

Dicho Ministerio será quien ejerza la policía administrativa, pero para la cancelación de la personería jurídica deberá presentarse ante el Juez Letrado en lo Civil, quien resolverá en definitiva.

Asimismo, las instituciones reguladas por la presente ley deberán tener una contabilidad adecuada a los efectos de su contralor por la autoridad pública. La Dirección General Impositiva (DGI) establecerá las normas para las instituciones que excedan de un capital de US$ 120.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento veinte mil) o de ingresos mensuales de US$ 10.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez mil).

CAPÍTULO VI

DE LAS GARANTÍAS DE NO DISCRIMINACIÓN

Artículo 15.- Las instituciones no podrán tener una política de discriminación directa o indirecta sobre la base de la raza, creencias políticas, sociales o religiosas, el sexo, el color de la piel o de otra naturaleza, sin perjuicio de que de acuerdo a derecho, el estatuto prevea cláusulas específicas según el objeto y fin de la institución.

Artículo 16.- La denegatoria a ser miembro de cualquiera de las instituciones que excedan en su masa social de los 50 miembros o que sin llegar a ese número tengan a su cargo un servicio público, deberá ser notificada por escrito y tendrá que estar fundamentada.

Artículo 17.- El cambio estatutario o reglamentario de derechos, obligaciones, expectativas o estatus de los miembros de cualquiera de las instituciones que excedan en su masa social de los 50 miembros o que sin llegar a ese número tengan a su cargo un servicio público, deberá hacerse respetando en un todo los derechos, obligaciones, expectativas o estatus de los que tienen esa calidad o están en vías de lograrlo al momento de esas modificaciones.

Artículo 18.- La sanción o expulsión de uno o varios miembros de una institución podrá realizarse previo procedimiento disciplinario que respete las garantías del debido proceso y la razonabilidad de la medida.

Artículo 19.- Las resoluciones de las instituciones en relación a los artículos 15, 16, 17 y 18 se podrán recurrir por el afectado, presentando el recurso de revocación dentro de los 10 días hábiles de notificado, ante el Directorio de la institución correspondiente, la cual tendrá treinta días hábiles para resolverlo. Si la resolución del Directorio es denegatoria del recurso interpuesto, el afectado podrá deducir acción judicial

en única instancia, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la notificación, ante el Juez Letrado en lo Civil que corresponda de acuerdo al sistema aleatorio de turnos que establezca el Poder Judicial. El Juez Letrado en lo Civil podrá anular o reformar la resolución, y establecer una indemnización reparatoria patrimonial, si lo estimare del caso.

Sección III

Formas asociativas

CAPÍTULO I

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FIN DE LUCRO

Artículo 20.- La Asociación Civil Sin Fin de Lucro, es la institución formada por la asociación de personas físicas o jurídicas que, con el objetivo común de los descritos en el artículo 4º de la presente ley, aúnan esfuerzos para la concreción de uno o más de esos fines.

Artículo 21.- En el acto de fundación constarán los estatutos y la integración, con doble número de suplentes de los órganos correspondientes a la Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, cuyos soportes no serán menores a tres personas físicas por cada órgano.

Artículo 22.- Los estatutos de la Asociación Civil Sin Fin de Lucro establecerán claramente el objeto social, las actividades a desarrollar, la forma de financiamiento, los diferentes tipos de socios, la periodicidad y formas de convocatoria a las elecciones, la sede y el ámbito geográfico de acción de la institución, el patrimonio de la asociación y el procedimiento para la reforma de sus estatutos.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá establecer un estatuto modelo para este tipo asociativo.

Artículo 23.- En este tipo asociativo regirá la máxima democrática: de un socio pleno, un voto. Estos miembros tendrán todos los derechos de participación, así como los deberes inherentes a su calidad. En el estatuto se establecerán los diferentes tipos de socios así como las condiciones para pertenecer o cambiar de categoría.

Artículo 24.- Las instituciones de este tipo cesarán:

A) Por voluntad de la mayoría de su masa social de acuerdo a sus disposiciones estatutarias.

B) Por vencimiento del plazo establecido en su creación.

C) Por sentencia del Juez competente ante el pedido de la autoridad administrativa por no realizar durante un período prudencial actividad de ninguna naturaleza o violación de normas de orden público.

CAPÍTULO II

ASOCIACIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SIN FIN DE LUCRO

Artículo 25.- La Asociación de Responsabilidad Limitada Sin Fin de Lucro es la institución formada por la asociación de personas físicas o jurídicas que, con el objetivo común de los descritos en el artículo 4º de la presente ley, aúnan esfuerzos y capital para la concreción de uno o más de esos fines.

Artículo 26.- La institución se formará por escritura pública, estableciéndose en forma clara los fines de la institución, los socios fundadores, las actividades a desarrollar, la forma de financiamiento, la periodicidad y formas de designación de los Directores, la sede y el ámbito geográfico de acción de la institución y de la reforma de sus estatutos.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá establecer un estatuto modelo para este tipo asociativo.

Artículo 27.- Este tipo asociativo tendrá un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, como miembros fundadores, que en el acto de su fundación establecerán los estatutos e integrarán efectivamente un capital desde un mínimo de 10 UR (diez unidades reajustables) hasta un máximo de 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables). Asimismo, se establecerá una Comisión Directiva de tres personas, una de las cuales la presidirá.

La integración de capital podrá hacerse en dinero o en especie y el mismo estará representado por cuotas sociales acumulables e indivisibles, no menores a 1 UR (una unidad reajustable). En caso de que la integración se realice en especie se determinará el valor asignado a dicho aporte con mención de los antecedentes de la avaluación.

La integración efectiva del capital deberá completarse en un plazo no mayor de dos años desde la constitución de la asociación.

Artículo 28.- En este tipo asociativo regirá la máxima de un voto prorrateado por la cantidad de capital aportado. Estos miembros tendrán todos los derechos de participación, así como los deberes inherentes a su calidad.

Artículo 29.- Las instituciones de este tipo cesarán:

A) Por voluntad de la mayoría de socios de acuerdo a sus disposiciones estatutarias.

B) Por vencimiento del plazo establecido en su creación.

C) Por sentencia del Juez competente ante el pedido de la autoridad administrativa por no realizar durante un período prudencial actividad de ninguna naturaleza o violación de normas de orden público.

Artículo 30.- La responsabilidad patrimonial de la institución será hasta el capital efectivamente aportado.

Artículo 31.- El capital aportado a la institución no podrá ser en ningún caso reintegrado al socio fundador.

En caso de fallecimiento de uno de los socios de la institución, regirán las disposiciones del Código Civil, y en caso de disolución de la persona jurídica socia de la institución serán aplicables los artículos 12 y 13 de la presente ley.

CAPÍTULO III

SOCIEDADES ANÓNIMAS SIN FIN DE LUCRO

Artículo 32.- La Sociedad Anónima Sin Fin de Lucro es la institución formada por la asociación de personas físicas o jurídicas que, con el objetivo común de los descritos en el artículo 4º de la presente ley, aúnan esfuerzos y capital para la concreción de uno o más de esos fines.

Artículo 33.- La Sociedad Anónima Sin Fin de Lucro se constituirá por acto único mediante escritura pública. En el acto de constitución se establecerá en forma clara los fines de la institución, los socios fundadores, las actividades a desarrollar, la forma de financiamiento, la periodicidad y formas de designación de los Directores, la sede y el ámbito geográfico de acción de la institución y el procedimiento de reforma de sus estatutos.

El estatuto podrá establecer la remuneración de los Directores, o en su defecto lo establecerá la asamblea de accionistas.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá establecer un estatuto modelo para este tipo asociativo.

Habrá un Directorio integrado por tres miembros, uno de los cuales lo presidirá.

Se deberá designar a un Director General, rentado, con funciones gerenciales.

Dicho puesto será cubierto mediante la realización de un concurso abierto, debiendo ser una de las condiciones del llamado que los interesados tengan formación o experiencia en la administración de organizaciones sin fin de lucro, experiencia en actividades afines a las de la institución convocante, así como la elaboración de un proyecto de trabajo que el mismo plantea realizar en la institución.

El llamado será confeccionado por el Directorio, dándose vista del mismo a la Comisión Fiscal, la cual podrá formular observaciones solo por cuestiones de forma. El Directorio dictaminará al ganador del concurso, previa vista a la Comisión Fiscal, quien fiscalizará que se hallan cumplido con los requisitos del llamado. Posteriormente, el resultado del concurso deberá contar con el aval de la mitad mas uno de la asamblea de accionistas.

Artículo 34.- Este tipo asociativo tendrá un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, como miembros fundadores, que en el acto de su fundación establecerán los estatutos e integrarán efectivamente un 25% (veinticinco por ciento) del capital autorizado. El capital social será como mínimo de 5.000 UR (cinco mil unidades reajustables) y se dividirá en acciones. Asimismo, se establecerá un Directorio de tres personas, una de las cuales la presidirá.

La sociedad anónima será cerrada, de acuerdo a la clasificación de la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989, en su artículo 248.

La integración de capital podrá hacerse en dinero o en especie y el mismo estará representado por cuotas sociales acumulables e indivisibles, no menores a 10 UR (diez unidades reajustables). En caso de que la integración se realice en especie se determinará el valor asignado a dicho aporte con mención de los antecedentes de la avaluación.

La integración efectiva del capital deberá completarse en un plazo no mayor de dos años desde la constitución de la sociedad anónima.

Artículo 35.- Al celebrar el contrato social, los fundadores deberán integrar el 25% (veinticinco por ciento) del capital, suscribiendo el resto hasta llegar al 50% (cincuenta por ciento).

Dentro de los treinta días de celebrado el contrato deberá ser presentado ante el Ministerio de Educación y Cultura que fiscalizará su legalidad y las suscripciones e integraciones efectuadas.

El órgano estatal de control deberá expedirse dentro de los treinta días contados a partir de la presentación de la solicitud.

Si se formularan observaciones, se conferirá vista a los fundadores por diez días, transcurridos los cuales, evacuada o no la vista, el órgano estatal de control dispondrá de un término de quince días para dictar resolución.

Si la resolución denegara la aprobación, los fundadores podrán interponer los recursos administrativos correspondientes contra la misma.

Si al vencimiento de los plazos establecidos precedentemente no se hubiera dictado resolución, se entenderá fictamente aprobado el contrato social original o con las observaciones aceptadas, en su caso. Si los fundadores no hubieran aceptado las observaciones vencido el plazo previsto en el inciso precedente, se entenderá que existe resolución ficta denegando la aprobación del contrato.

Artículo 36.- Los fundadores, actuando conforme al contrato social, serán los administradores y los representantes de la sociedad en formación. A falta de previsión deberán actuar conjuntamente.

Estarán facultados para los trámites referidos en los artículos anteriores, cualquiera de los fundadores o las personas especialmente designadas al efecto.

El allanamiento a las observaciones o la resolución de recurrir deberán ser adoptadas por los fundadores en la forma prevista en el contrato.

Artículo 37.- Los fundadores a efecto de la constitución de la sociedad o cumplimiento con precisas estipulaciones del contrato, podrán emplear total o parcialmente, el monto depositado o los bienes depositados en especie por integración de capital bajo las responsabilidades del caso.

Artículo 38.- Los fundadores responderán solidariamente, frente a la sociedad y los terceros, por la efectividad y el valor asignado a los aportes en especie. Esa responsabilidad cesará en el plazo de dos años a partir de la fecha en que se haga el aporte. Cualquier pacto en contrario será ineficaz respecto a terceros e inoponible a la sociedad.

Artículo 39.- Los importes que se integren en efectivo deberán depositarse en una institución bancaria en una cuenta a nombre de la sociedad en formación bajo el rubro “Cuenta integración de capital”.

Artículo 40.- Cuando la integración sea en especie, los bienes serán avaluados por el valor en plaza o por certificados expedidos por reparticiones estatales o Bancos oficiales y si ello no fuera posible, por peritos.

Artículo 41.- Las acciones serán nominativas, no endosables y ordinarias.

Artículo 42.- Serán derechos de los accionistas:

1º) Participar y votar en las asambleas de accionistas.

2º) Fiscalizar que la gestión se realice de acuerdo al objeto y fines de la sociedad.

Artículo 43.- En ningún caso habrá reparto de utilidades, ganancias o dividendos.

Artículo 44.- Cada acción ordinaria dará derecho a un voto.

Artículo 45.- Las asambleas de accionistas estarán constituidas por estos, reunidos en las condiciones previstas por la ley y el contrato social en la sede social o en otro lugar de la misma localidad.

Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia, obligarán a todos los accionistas, aun disidentes y ausentes, cuando hayan sido adoptadas conforme a la ley y al contrato.

Deberán ser cumplidos por el órgano de administración.

Artículo 46.- Las asambleas serán ordinarias, extraordinarias o especiales.

Artículo 47.- La responsabilidad patrimonial de la institución será hasta el capital efectivamente aportado.

Artículo 48.- El capital aportado a la institución no podrá ser en ningún caso reintegrado al socio fundador.

En caso de fallecimiento de uno de los socios de la institución, regirán las disposiciones del Código Civil, y en caso de disolución de la persona jurídica socia de la institución, serán aplicables los artículos 12 y 13 de la presente ley.

Artículo 49.- El control interno de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscal compuesta de tres o mas miembros, accionistas o no, según lo determine el estatuto, que también preverá el régimen de suplencias.

Los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes serán elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, los cuales no podrán ser remunerados.

En el caso que el número de accionistas no sea suficiente para completar la Comisión Fiscal, esta deberá ser completada con miembros no accionistas,

los cuales no deberán tener dependencia económica de la institución o de sus accionistas.

Artículo 50.- Las instituciones de este tipo cesarán:

A) Por voluntad de la mayoría de socios de acuerdo a sus disposiciones estatutarias.

B) Por vencimiento del plazo establecido en su creación.

C) Por sentencia del Juez competente ante el pedido de la autoridad administrativa por no realizar durante un período prudencial actividad de ninguna naturaleza o violación de normas de orden público.

Sección IV

Disposiciones Generales

Artículo 51.- En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las disposiciones previstas en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y sus modificativas, concordantes y complementarias, en lo pertinente y atendiendo a la naturaleza y objeto de los tipos asociativos.

Sección V

Transitorio

Artículo 52.- Las asociaciones civiles tendrán un plazo de dieciocho meses a partir de la promulgación de la presente ley, para adoptar alguna de las modalidades asociativas previstas en la misma.

Montevideo, 15 de abril de 2002.

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley establece un marco normativo a las organizaciones privadas y no gubernamentales sin fines de lucro.

El Código Civil contiene una norma esencial para nuestro ordenamiento jurídico que de hecho ha permitido la creación y funcionamiento de las organizaciones privadas sin fines de lucro y que las normas constitucionales promueven la existencia de estos tipos asociativos, pero nuestro país carece de normas que clarifiquen y promuevan la creación y funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales o más conocidas por asociaciones civiles sin fines de lucro.

Estas organizaciones han tenido un papel protagónico fundamental en nuestra sociedad, con particular proliferación en las últimas décadas. Las mismas desarrollan actividades que comprenden un horizonte muy extenso, así por ejemplo actividades culturales, sociales, de defensa de derechos humanos, de defensa y promoción de los derechos de los niños y adolescentes, de caridad, deportivas, religiosas, etcétera.

Entendemos pues que es necesario dotarlas de un marco legal que las contemple especialmente.

Entre las innovaciones que presenta el proyecto de ley se encuentra la posibilidad de que sus Directores puedan ser rentados, teniéndose en cuenta que en muchas de las actuales organizaciones sin fines de lucro varios de sus directivos se dedican exclusivamente a dicha actividad, debiéndose por tanto prever la posibilidad de ser remunerados.

Otra innovación refiere a la creación de Asociaciones de Responsabilidad Limitada Sin Fin de Lucro y Sociedades Anónimas Sin Fin de Lucro, tomando como base una de las modalidades asociativas del Derecho Comercial, pero adaptada a las características de las asociaciones que se regulan. Su principal característica refiere a que la responsabilidad se limita al capital aportado a las mismas.

Por otra parte, se establecen institutos típicos del derecho público, concretamente la posibilidad de interponer un "recurso administrativo" contra ciertas resoluciones adoptadas por las instituciones que se regulan. Se trata de otorgar garantías para los miembros de las mismas, con posibilidad de acudir a la Justicia Civil a efectos de anular o reformar la resolución, así como reclamar una reparación patrimonial.

El proyecto que se presenta tiene cinco ejes centrales:

1.- Se define que es una organización sin fin de lucro y su objeto.

2.- Se delimita la responsabilidad de los Directores y establece claramente la competencia de la autoridad de control.

3.- Se instituye la competencia del Poder Judicial en la materia.

4.- Se garantizan los derechos de los integrantes de la institución.

5.- Se ordenan tres formas claras y adecuadas a la realidad para la consecución del objeto de las instituciones sin fin de lucro.

El proyecto consta de cinco Secciones y cincuenta y dos artículos.

En la Sección I se enuncian los principios constitucionales y legales que informan y promueven la creación de personas jurídicas.

La Sección II establece las normas generales que rigen las instituciones contempladas, dividiéndose en tres Capítulos.

En el Capítulo I "Personería Jurídica" se establece que el Estado les reconocerá la personería jurídica, debiendo tener por objeto desarrollar y promover actividades artísticas, culturales, educativas, científicas, de defensa de derechos humanos o intereses difusos, deportivas, religiosas o de caridad (artículo 4º).

Las mismas deberán tener un objeto lícito, no pudiendo perseguir fines de lucro; tienen expresamente prohibido distribuir ganancias o dividendos entre sus integrantes (artículo 6º).

Las instituciones fundadas en el exterior deberán cumplir con los mismos requisitos que las nacionales.

En el Capítulo II se regula la responsabilidad de los Directores, estableciéndose que en principio los mismos son honorarios, sin perjuicio de que estatutariamente puedan establecerse que sean rentados, extensible para otros integrantes de órganos de la institución (artículo 9º).

Se consagra, asimismo, la responsabilidad de los Directores ante la institución, ante los miembros, ante el Estado y ante terceros, pudiendo responder con su propio patrimonio por los daños y perjuicios causados a la institución (artículo 10).

En el Capítulo III se establece la condición de los funcionarios de estas instituciones, que se regirán por el derecho laboral, salvo que se trate de trabajo voluntario no remunerado (artículo 11).

En el Capítulo IV se regula el patrimonio, previéndose el caso de disolución o transformación de la misma, con intervención de la Justicia Civil (artículos 12 y 13).

En el Capítulo V se consagra el contralor del Estado sobre las mismas (artículo 14).

En el Capítulo VI se regulan las garantías para los miembros de las mismas, no pudiendo tener una política de discriminación directa e indirecta sobre la base de la raza, creencias políticas, sociales o religiosas, el sexo, el color de la piel o de otra naturaleza (artículo 15), sin perjuicio que de acuerdo a derecho, el estatuto prevea cláusulas específicas según el objeto y fin de la institución.

Para casos de denegatoria a ser miembro, cambio estatutario o reglamentario de derechos, obligaciones, expectativas de sus miembros o expulsión de los mismos, se prevé la posibilidad de interponer un recurso de revocación, así como acudir a la Justicia Civil a efectos anulatorios, de reforma de la resolución o reparatorios patrimoniales (artículos 15 a 19).

En la Sección III se establecen las formas jurídicas que pueden adoptar esta categoría de instituciones, constando de tres Capítulos.

En el Capítulo I se consagran las Asociaciones Civiles Sin Fin de Lucro, siendo sus objetivos algunos de los enumerados en el artículo 4º.

Se establecen los requisitos indispensables para su fundación, tales como sus órganos, número de integrantes, estatutos, financiación, así como los motivos para su disolución (artículos 20 a 24).

En el Capítulo II se regulan las Asociaciones de Responsabilidad Limitada Sin Fin de Lucro.

Las mismas se constituirán por escritura pública, conformadas por personas físicas o jurídicas, con integración mínima y máxima de capital (artículos 25 a 28).

Se prevén las causas de disolución de las mismas, y la limitación de la responsabilidad al capital integrado (artículos 29 y 30). Asimismo, en ningún caso el capital de la institución será reintegrado al socio fundador, debiendo destinarse a instituciones con finalidades similares en caso de disolución (artículo 31).

En el Capítulo III se regulan las Sociedades Anónimas Sin Fin de Lucro.

Serán sociedades anónimas cerradas, constituidas por escritura pública y su capital se expresará en acciones nominativas no endosables.

Se prevé que las mismas deberán tener un Director General con funciones gerenciales, estableciéndose los requisitos de selección.

Expresamente, se establece que no podrá haber reparto de utilidades, ganancias o dividendos, puesto que, en caso contrario, se desvirtuaría su finalidad.

En la Sección IV se establece que en todo lo no previsto por esta ley serán de aplicación las disposiciones de la Ley Nº 16.060 sobre Sociedades Comerciales y sus modificativas, en lo pertinente y atendiendo a la naturaleza y objeto de los tipos asociativos que se crean.

En la Sección V se establece que las asociaciones civiles actualmente constituidas, tendrán un plazo

de dieciocho meses, a partir de la promulgación de la presente ley para adoptar alguna de las formas asociativas previstas.

Montevideo, 15 de abril de 2002

FELIPE MICHELINI, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 31)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor, sobre la reducción de partidas para los centros CAIF de las localidades de Rodó, Santa Catalina, Villa Darwin y Egaña, en el departamento de Soriano. C/27/000

El señor Representante Enrique Pérez Morad solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Presidencia de la Asamblea General; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 99 del citado departamento; a la Comisión de Fomento del referido centro de estudios; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a su Comisión de Cultura; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, relacionada con el plan piloto de “Áreas Integradas” que se desarrolla en la mencionada Escuela y la necesidad de nombrar otro maestro para segundo año. C/27/000

El señor Representante Sebastián Da Silva solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería; y a la Comisión de Fomento de Montes, departamento de Canelones, acerca de la posibilidad de reanudar la explotación de un frigorífico en la citada localidad. C/27/000

El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la instalación de un peaje en la Ruta Nacional Nº 5. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las condiciones de trabajo de los obreros de un frigorífico situado en la Ruta Nacional Nº 39, entre Maldonado y San Carlos. C/27/000
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, relacionada con las necesidades de personal de la Escuela Urbana Nº 17 de la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado. C/27/000"

——Se votarán oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 10 de abril de 2002.

Con aviso: Alberto Perdomo y Alberto Scavarelli.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 10 de abril

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado y Ruben H. Díaz.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Óscar Magurno.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Jorge Barrera.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Francisco Ortiz y Ricardo Falero.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Alberto Perdomo.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara.

PRESUPUESTOS

Con aviso: Julio Luis Sanguinetti.

TURISMO

Con aviso: Enrique Pérez Morad.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Nelson Bosch.

Jueves 11 de abril

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Gustavo Borsari Brenna.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Daisy Tourné, Glenda Rondán y Mariella Demarco".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor, sobre la reducción de partidas para los centros CAIF de las localidades de Rodó, Santa Catalina, Villa Darwin y Egaña, en el departamento de Soriano.

"Montevideo, 10 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor (INAME). De acuerdo a informaciones recibidas se tiene proyectado reducir las partidas destinadas a los Centros de Atención a la Infancia y a la Familia (CAIF) de las localidades de Rodó, de Santa Catalina, de Villa Darwin y de Egaña, del departamento de Soriano, lo que significaría serios problemas económicos para esos centros, motivo por el que está en juego la permanencia del personal (educadores, y otros) y una atención adecuada del servicio. Existe gran preocupación por esa situación, por parte de quienes, generosamente, vuelcan sus esfuerzos para que esos centros cumplan una importante función social y educativa; por parte de los padres y de quienes se desempeñan en carácter de relación laboral. En función de lo expuesto, solicito se mantenga el monto de las partidas que envía el INAME para los centros mencionados, disponiéndose ello a la mayor brevedad posible, a los efectos de traer tranquilidad a quienes se ven afectados. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Enrique Pérez Morad a la Presidencia de la República; a la Presidencia de la Asamblea General; al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública para su remisión al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 99 del citado departamento; a la Comisión de Fomento del referido centro de estudios; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a su Comisión de Cultura; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos, relacionada con el plan piloto de "Áreas Integradas" que se desarrolla en la mencionada Escuela y la necesidad de nombrar otro maestro para segundo año.

"Montevideo, 10 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, a la Vicepresidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Primaria de Maldonado y a la Dirección de la Escuela Nº 99 de Maldonado; a la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 99 de Maldonado; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Cultura y a todas las bancadas que la integran; y a la Junta Local Autónoma Electiva de San Carlos. El 11 de marzo pasado, comenzaron a dictarse las clases, del año en curso, en todo el territorio nacional. Por lo tanto, se inició la instrumentación necesaria, por parte del Consejo de Educación Primaria, para resolver las distintas vicisitudes que surgieran. La Escuela Nº 99, sita en el barrio La Azotea de Haedo, de la ciudad capital del departamento de Maldonado, inaugurada sobre fines del año 1999, intenta sintetizar en un proyecto edilicio que hoy alberga unos 350 alumnos, varios objetivos. Uno de ellos incluye la interacción de todos los grados dentro del plan piloto Áreas Integradas, teniendo a esta escuela como única experiencia en el Uruguay. El proyecto de Áreas Integradas que Educación Primaria viene desarrollando en los centros de educa-

ción del país solo es aplicado, hasta ahora, en los 6tos. grados, lográndose una positiva evaluación en el rendimiento de los alumnos. Dicho plan piloto de doble turno, tiene la ventaja de contar con un edificio recientemente inaugurado, un cuerpo de docentes que optó por los cargos, por contar ya con el curso de Áreas Integradas y, además, por una lista de aspirantes a realizar el mismo, lo que según han manifestado los docentes, los hace 'estar comprometidos con la experiencia', sintiéndose, además, apoyados por el Comité de Seguimiento de Áreas Integradas y por el Grupo Asesor Departamental. A pesar de tener la necesidad de completar el personal docente en otras disciplinas establecidas y de una larga lista de requerimientos para desarrollar con mayor eficiencia el proyecto, el plan comenzó a aplicarse en este año lectivo, teniendo como uno de sus ejes principales la experiencia por áreas, donde la metodología de trabajo se basa en la alternancia. En primera instancia se propende a trabajar con alumnos de un mismo nivel; pero luego de esa primera fase, se instrumenta la integración con niños de diferentes niveles, intercambiando experiencias de trabajo en talleres, siempre guiados por un docente. Es de destacar la labor del cuerpo docente de esa escuela durante el pasado año, en el que se desarrollaron las diferentes especificidades, sin perjuicio del trabajo coordinado atendiendo a niños con dificultades de aprendizaje e integrando alumnos con capacidades diferentes y discapacidades motrices. Este año, el plantel docente está compuesto por una Directora y un cuerpo de nueve docentes que imparten clases a dos 1ros., dos 2dos. años, un 3er., un 4to. y un 5to. grado, respectivamente; además de un nivel de 4 años y dos de 5 años de edad, de educación inicial. Las carencias que padece esa escuela, a los efectos del funcionamiento administrativo, se remontan a los orígenes de la misma, a lo que se le agrega, este año, la falta de un maestro para un 2do. año. El año pasado, esta escuela tuvo dos 1ros.; por ende, este año debería tener dos 2dos. y, obviamente, el próximo año dos 3ros. La cantidad de niños que deberían estar cursando 2do. grado en el presente año, son 56. Al primero de los 2dos. asisten 30 alumnos. Los 26 alumnos restantes, del otro 2do. año, no han asistido desde que se iniciaron los cursos, porque los padres se resisten a que sus hijos acudan a una clase superpoblada, con lo que el objetivo pedagógico no lograría el fin perseguido. De hecho, estuvieron esperando que el Consejo de Educación Primaria resolviera esa situación, nombrando el maestro faltante, pero, al transcurrir ya un mes del inicio de clases el nombramiento no se produjo, por lo que los padres están solicitando el pase de esos niños a otra escuela que pueda brindarles la educación adecuada. Ante tal situación, solicito a las autoridades correspondientes que designen, con la debida celeridad, el docente faltante, a fin de lograr preservar el proyecto que tanto ha costado implementar por parte de las propias autoridades de Educación Primaria, en beneficio de nuestros niños. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ENRIQUE PÉREZ MORAD, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Sebastián Da Silva a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería; y a la Comisión de Fomento de Montes, departamento de Canelones, acerca de la posibilidad de reanudar la explotación de un frigorífico en la citada localidad.

"Montevideo, 11 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a la Comisión Fomento de Montes, del pueblo Montes, en el departamento de Canelones. En esta oportunidad nos referiremos a la situación problemática que azota el pueblo de Montes, ubicado en el departamento de Canelones. Dicha localidad no es ajena a las diferentes crisis económicas que se han venido sucediendo desde un tiempo a esta parte. La población rural ha sufrido, entre otros azotes, la problemática de la epidemia de aftosa padecida hace un año en toda la región. Esto provocó la merma de la industria frigorífica, por ende, el cese en la exportación de productos cárnicos, acrecentando el desempleo. En Montes vive un total de 1.980 habitantes, que desde siempre, han intentado lograr una estabilidad laboral. En el año 1996 se instala la empresa Montes Presil S.A. -capitales chilenos-, la que comienza a explotar el frigorífico local. Dicha planta está habilitada para la exportación a la gran mayoría de los mercados, contando con personal capacitado en la materia. El frigorífico Montes Presil S.A. ocupaba a 300 obreros, luego de lo ocurrido con la crisis aftósica, el mismo no ha reabierto sus puertas por más que la gerencia de la planta lo ha intentado, pero dicha iniciativa se vio frustrada por los propietarios. Al mismo tiempo, hubo ofertas para comprar las instalaciones y poner a funcionar dicha planta de inmediato, pero al momento de cerrar el contrato los propietarios lo dejaron sin efecto. El Presidente del Directorio de la empresa, confirma que no tiene interés en reanudar las tareas. En el

mes de julio los obreros de dicho frigorífico quedarán cesantes, sin ninguna clase de ingreso. La Comisión Fomento de Montes ha conseguido el apoyo de más de 1.200 firmas en pro de la reanudación de la actividad ya que es necesario reactivar el primer eslabón de la economía de la zona. Nosotros apelamos a la intervención de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Industria, Energía y Minería para promover el retorno a la explotación de tan importante fuente de trabajo, no solo para la zona, sino también para el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referente a la instalación de un peaje en la Ruta Nacional Nº 5.

"Montevideo, 15 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Parece casi un hecho la instalación de un nuevo peaje en la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, más precisamente en el kilómetro 246. Esta medida del Ministerio, basada en un informe de sus técnicos, desatiende los reclamos de los vecinos de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, y de pueblo Centenario, del departamento de Durazno, quienes sienten que la decisión los perjudica. Tendientes a solucionar el diferendo, los vecinos proponen que el peaje se instale en el kilómetro 231 de la mencionada ruta, y dan seis razones principales, a saber: 1) Que el lugar de ubicación que propone el Ministerio está frente a la zona suburbana de pueblo Centenario, en pleno crecimiento poblacional, en un tramo donde se encuentran 100 viviendas de la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR). 2) Ese lugar es pasaje obligado entre la cuenca lechera y la planta de recepción de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE); de transporte de ganado entre el abasto de la ciudad de Paso de los Toros y la zona de aprovisionamiento; así como punto de comunicación entre el baño oficial y el puesto de la División de Sanidad Animal ubicado en el puente sobre el río Negro. 3) Afecta el tránsito regular de personas que trabajan o estudian en la ciudad de Paso de los Toros y de pueblo Centenario y que viven en la zona de influencia. 4) Crea un impacto social por la ruptura de todas las costumbres de la región y su comunicación, puesto que este obstáculo encarece la circulación de mercaderías y arriesga el vaciamiento y el desabastecimiento de la ciudad. 5) El punto elegido no sería el de mayor recaudación, ya que la existencia de caminos alternativos permiten la evasión del punto de control. 6) Se propone el kilómetro 231 de la Ruta Nacional Nº 5 para la ubicación del peaje, en el arroyo Los Molles, para liberar la zona de influencia de la ciudad de Paso de los Toros y de pueblo Centenario, y no afectar en la de la localidad de Molles o de la ciudad capital del departamento de Durazno. Además existe la propuesta del señor Marco Correa, para que se ubique el peaje al norte de Paso de los Toros, cerca de la localidad de Peralta. Lamentablemente, el afán recaudador del Ministerio hace que se desoigan las fundadas razones de los vecinos de las zonas involucradas, prevaleciendo los fríos informes técnicos, que muchas veces -como en este caso- nada tienen que ver con lo que es la vida, las costumbres y el crecimiento de una población. Se contempla el problema desde lo parcial, desde la necesidad de recaudar, cuestión que no desconocemos de primordial importancia, pero más importante aún es atender la necesidad social y también la económica de la región. No es de buena política resolver un problema creando otro más grave. Nos parece acertado escuchar a los técnicos, pero desde que la decisión de crear un peaje es una decisión política, reclamamos al señor Ministro una solución política del asunto, haciendo lugar a la voz de los pobladores de la región, la que acompañamos en un todo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre las condiciones de trabajo de los obreros de un frigorífico situado en la Ruta Nacional Nº 39, entre Maldonado y San Carlos.

"Montevideo, 16 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Desde hace mucho tiempo los obreros del frigorífico situado en la Ruta Nacional Nº 39, en el tramo comprendido entre las ciudades de Maldonado y San Carlos, en el departamento de Maldonado, aproximadamente 130, se ven afectados de diversas maneras por la o las empresas que gestionan dicho frigorífico. Se les deben licencias, aguinaldos, salarios vacacio-

nales desde el año 1998, sueldos desde el 15 de enero del corriente año, y las horas extra se les pagaban como simples. Las condiciones de trabajo son pésimas, el agua no es potable, no se les proporcionan cascos ni ropa, las botas se les entregan rotas y los delantales son de bolsas de nylon. Los trabajadores han soportado muchas cosas, como observarán las autoridades de esa Secretaría de Estado, con tal de permanecer en su trabajo, y los intentos de sindicalización son reprimidos con dureza, amenazas, y demás. Solicitamos una rápida intervención, aplicando todo el peso de la ley sobre quienes violan la legislación vigente en nuestro país, aspirando a que las gestiones aseguren el pago de lo adeudado a los trabajadores. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo de Educación Primaria, relacionada con las necesidades de personal de la Escuela Urbana Nº 17 de la localidad de Gregorio Aznárez, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 16 de abril de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), y al Consejo de Educación Primaria. La Escuela Nº 17 de pueblo Gregorio Aznárez, en el departamento de Maldonado, vive quizás, lo que muchas del departamento y del país. Es la única escuela urbana en la zona y además de carencias locativas, tiene dos problemas que son fundamentales para esa población de más de 1.000 habitantes. En primer lugar, existe un grupo de, aproximadamente, 25 niños menores de cuatro años de edad, dispuestos a ingresar. En segundo lugar, los grupos de 3er. y 4to. año que llegan, en este caso, a 50 alumnos tienen una sola maestra y trabajan en un salón. En tercer lugar, la escuela cuenta con tres auxiliares: una a cargo de Primaria, con tareas disminuidas por enfermedad, y otras dos a cargo de la Comisión de Fomento, a la que, día a día, se le hace más difícil abonarles el salario. En concreto y como parte de lo necesario, la Escuela Nº 17 necesita: 1) Una maestra de preescolares para aproximadamente 25 niños que la esperan. 2) Un maestro para 3er. o 4to. año. 3) El nombramiento como funcionarias de Educación Primaria de las dos auxiliares de cuyos salarios se hace cargo la comisión de apoyo, con enormes dificultades. Saludo al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Intento de golpe de Estado en la República Bolivariana de Venezuela.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: días pasados la comunidad internacional y, más precisamente, la latinoamericana, se vieron conmovidas por el intento de golpe de Estado en la República Bolivariana de Venezuela.

Más allá de todo lo que podamos pensar de la orientación, gestión y procedimientos del Presidente Chávez, es evidente que se trata de un Presidente electo constitucionalmente, de un Presidente legítimo, que surgió del sufragio que en su momento nadie cuestionó y que le dio una mayoría importante.

Para los demócratas no es posible pasar por alto este hecho, en función de que estamos convencidos de que, más allá de las dificultades del presente, la democracia es la mejor opción a los efectos de generar el bienestar de todas las naciones latinoamericanas; una democracia basada en la participación de todas aquellas ideas que a través de las elecciones aspiren a llegar al poder para servir al bien público y al bienestar general. Digo esto pese a que evidentemente tenemos muchas discrepancias con la orientación del Presidente Chávez, por su vinculación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -lo que nos parece un hecho deplorable- y por su orientación en la organización interna, con procedimientos muy parecidos a los de la revolución cubana; como ejemplo de ello encontramos los Comités de Defensa Revolucionarios Bolivarianos, que aparentemente fueron en principio elementos cívicos y luego se fueron transfigurando. De hecho, cabe hacer notar que al mandatario venezolano le tocó probar un poco de su propia medicina, la receta golpista de 1992, y sufrir una consternación en el ejercicio del Gobierno, que todos condenamos porque -reiteramos- fue un Presidente constitucionalmente electo.

Es bueno que todos aprendamos la lección de este hecho; es bueno que el Presidente Chávez también lo haga y que, a pesar de ser el suyo un Gobierno electo democráticamente, vea que no es necesario enfrentar con tanta dureza y obstinación al resto de la ciudadanía venezolana, y que debe generar los espacios de participación y de opinión para lograr los consensos que permitan a esa República permanecer en democracia, característica que no perdió mientras todos estábamos en dictadura.

8.- Solicitud a ANTEL de que instale una sala virtual y un sistema de comunicación telefónica para personas sordomudas en el departamento de Rocha.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: desde hace mucho tiempo -inclusive en la anterior Legislatura- venimos solicitando a ANTEL que se instale en el departamento de Rocha una sala virtual, lo que hasta el momento no se ha llevado a cabo.

De acuerdo con la información que se nos ha brindado, nuestro departamento de Rocha es el único en el país que no cuenta con este sistema de comunicación tan importante, de alta tecnología, que beneficia fundamentalmente al sector de la educación. Como hemos dicho, en varias oportunidades lo hemos planteado al Directorio de ANTEL.

En este momento, la Asociación de Escribanos del Uruguay, nuestros colegas de Rocha, han ofrecido al mencionado ente del Estado la posibilidad de proporcionar un local de amplia capacidad para que esta sala virtual se establezca allí.

Por lo tanto, destacamos la importancia de que esta sala permita reunir a personas situadas en diferentes lugares geográficos para que puedan compartir conocimientos, información e ideas, lo que sin duda será beneficioso para nuestros jóvenes y niños, en un departamento que lo necesita y que, como dije, es el único del país que no cuenta con este avance en la comunicación.

Por otro lado, también solicitamos la instalación de este sistema de comunicación telefónica para personas sordomudas; este es un planteamiento de AIDRO, que es una organización de personas con capacidades diferentes. Hay treinta mil sordos en todo el país y en Rocha existe un número muy importante de niños en estas condiciones, los que se verían beneficiados.

Por intermedio de la Cámara queremos que se trasmita al Directorio de ANTEL la posibilidad de que todo el departamento de Rocha cuente con este servicio tan importante para los usuarios discapacitados auditivo-fonéticos, que funciona mediante un aparato telefónico dotado de un teclado alfanumérico, lo cual les permite realizar la comunicación por escrito.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio de ANTEL, a los integrantes de la Asociación de Escribanos del Uruguay y a AIDRO.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Continuidad de los servicios de la empresa Buquebus entre Colonia y Buenos Aires.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en estos días, en el departamento de Colonia ha resurgido la inquietud y la duda sobre los servicios de la empresa Buquebus que unen Colonia con Buenos Aires. Asimismo, ha surgido una gran inquietud en toda la población, y no solo entre los trabajadores -muchos de los cuales han pasado al seguro de paro porque la empresa decidió una momentánea suspensión-, con respecto a cuál puede ser el futuro de esta empresa que en forma prácticamente monopólica está atendiendo el tráfico Colonia-Buenos Aires.

Hace varios meses, desde esta misma tribuna, expresamos nuestra inquietud y se la hicimos llegar a los señores Ministros de Turismo y de Transporte y Obras Públicas para que de inmediato se fueran tomando las precauciones y previsiones, a efectos de hacer algún llamado internacional para interesados en el tráfico de pasajeros entre las dos orillas, porque, sin duda, de producirse una paralización de esos servicios, el país y el departamento de Colonia sufrirían enormemente.

Esta empresa, que en su momento tuvo gran magnitud, vino disminuyendo sus frecuencias e, inclusive, desinteresándose de algunas inversiones que pensaba hacer en el departamento de Colonia, por lo que nuestra población y el departamento cada día están más preocupados. Sabemos que no es fácil conseguir empresarios, menos en este instante en que la República Argentina atraviesa momentos de baja económica muy grande, pero tenemos que advertir a las autoridades ministeriales que debemos estar preparados por si llegase a ocurrir una paralización de estos servicios entre Colonia y Buenos Aires.

También es sabido que en los últimos días hubo atraso en los pagos que debe hacer la empresa a los mozos de cordel. La empresa recauda una tasa de embarque -para decirlo en términos sencillos- que vierte mensualmente a Prefectura. El 20% del producido de esa tasa se destina a gastos de Prefectura y el 80% a la asociación civil de mozos de cordel. Hace tiempo que existen atrasos y problemas; inclusive, nos comentaron que la empresa Buquebus volvería a plantear la supresión de los mozos de cordel, como en ocasión de estudiarse el Presupuesto Nacional, cuando el señor Ministro de Turismo hizo caso a esta inquietud de la empresa, que después, lógicamente, el Parlamento, con una actitud muy coherente, no llevó adelante. Ahora nuevamente tenemos miedo de que sobre los mozos de cordel recaiga la situación de una empresa que por distintos problemas no está actuando a satisfacción.

Por lo tanto, queremos advertir nuevamente a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Turismo sobre las deficiencias e inquietudes que está causando el accionar de la empresa Buquebus.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Turismo y a la Junta Departamental de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Concentración convocada por diversos sectores de la vida del país.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: hoy es un día de enorme trascendencia para nuestro país. En estos momentos se está produciendo una de las mayores concentraciones de las que por lo menos yo tenga memoria, que articulan en la convocatoria la Federación Rural, los sectores productivos, los sectores de trabajadores, los artistas, los profesionales y los universitarios.

Hace pocas horas los vimos pasar frente a esta Casa y tuvimos oportunidad de conversar con ellos. El centro, la consigna de esta enorme movilización, es: "En defensa del trabajo y la producción nacional porque otro Uruguay es posible". La sola consigna de esta movilización nos habla de la preocupación central que tiene nuestro pueblo, que hoy está manifestándose en las calles: la necesidad de ganarse la vida dignamente a través del trabajo y el sector productivo. También hay una fuerte apuesta a la esperanza y a otra forma de hacer las cosas, articulando organizaciones que rara vez hemos visto convocando conjuntamente.

Creo que la enorme manifestación de hoy es una muestra clara de que hay determinados modelos productivos y económicos que, a nuestro modesto juicio -que parecen avalar muchos uruguayos y muchas uruguayas más-, ya no tienen vida útil y de que hay que transitar por otros caminos.

Mi intervención, con la importancia que concedemos los legisladores del Encuentro Progresista a estas manifestaciones de nuestros compatriotas, así como seguramente otros legisladores y legisladoras que integran esta Cámara, se dirige a destacar la enorme sensibilidad que deberíamos tener para escuchar las justas demandas de estos sectores de la población, que prácticamente representan a todo el sector de la vida productiva del país. Permanecer ajenos a esta manifestación puede convertirse en un error que, seguramente, todos y todas lamentaremos.

Por esa razón, sin lugar a dudas, hoy mi intención era saludar a esta movilización y desde ya declarar nuestra profunda preocupación y enorme atención a las demandas que surjan en busca de las soluciones que ameriten los planteamientos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las más de treinta organizaciones convocantes, que no vamos a mencionar para ahorrar tiempo, pero cuya lista haremos llegar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Situación de la industria turística en el departamento de Maldonado.

Suspensión de los cursos de Administración de Empresas y Turismo en el Liceo N° 2 de San Carlos, departamento de Maldonado.

Tiene la palabra el señor Diputado Fernández Chaves.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: quiero referirme a la situación que está viviendo la industria turística, específicamente en el departamento de Maldonado. Los operadores turísticos están sintiendo claramente lo que ha sido esta magra temporada, con causas exógenas como la crisis brutal en Argentina, que ha motivado una asistencia muy baja de turistas a nuestro departamento. A la disminución de turistas en un 50%, se sumó el menor gasto y la menor estadía de estas personas, lo que hizo que la reducción de la temporada turística frente a la del año pasado -que no fue muy buena-- se calcule en aproximadamente un 70%. Esta situación que aflige a nuestros operadores turísticos ya la hemos planteado, naturalmente, ante el Ministerio de Turismo.

Aspiramos a que distintos organismos, como por ejemplo el Banco de Previsión Social, la Dirección General Impositiva y el Banco de la República, actúen con la necesaria mesura a efectos de tratar la temática del endeudamiento que existe en el sector turístico, que en temporadas normales produce US$ 700:000.000 para nuestro país.

Sorpresivamente, en el último mes y medio nos hemos encontrado con que, tras esta temporada turística que ha sido muy mala, la empresa concesionaria del aeropuerto de Laguna del Sauce ha aumentado las tasas de embarque en forma sustancial, lo que significa otro duro golpe para el turismo desde Argentina. Eso amerita que hagamos este planteamiento a efectos de que esta empresa baje la tasa de embarque, porque repercute en forma muy dura en la temporada turística.

Brevemente, nos vamos a referir también a lo que está sucediendo en este instante en el Liceo N° 2 de San Carlos, donde se iban a iniciar unos cursos de Administración de Empresas y Turismo, en forma conjunta con la UTU, y que a último momento, durante la semana pasada, fueron suspendidos por decisión de la señora Alex Mazzei, integrante de la Regional de Educación Secundaria; aparentemente, ella ha decidido por sí y ante sí la suspensión de esos cursos. Tengo entendido que había veinte alumnos inscriptos para el curso de Administración de Empresas y otros tantos para el de Turismo. Se trata de muchachos que han quedado desguarnecidos en cuanto a la posibilidad de tecnificarse en estos cursos que son fundamentales para nuestra zona.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre turismo sea enviada al Ministerio de Turismo, a la Asociación de Fomento y Turismo de Piriápolis, a la Liga de Fomento de Punta del Este, a la Asociación de Inmobiliarias de Punta del Este, a la Cámara de Inmobiliarias de Punta del Este y, naturalmente, al consorcio del aeropuerto de Laguna del Sauce. Sobre el tema relacionado con el liceo de San Carlos, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Consejo de Educación Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta en treinta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Problemas de tránsito en el cruce de las Rutas Nos. 5 y 11, en el departamento de Canelones.

Prohibición a los hurgadores de traspasar el límite entre el departamento de Montevideo y el de Canelones, en Paso Carrasco y zonas aledañas.

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: queremos referirnos concretamente a dos temas puntuales. Uno de ellos se refiere al problema que se presenta en el cruce de las Rutas Nos. 5 y 11, donde hay una semi-rotonda. Desde hace un tiempo, Policía Caminera viene realizando una operación de transformación de esa semi-rotonda en rotonda completa mediante conos en

cada ingreso a la Ruta N° 5, lo que obliga a disminuir la velocidad y a rodearla. Entendemos que la operación inversa -la que vuelve a hacerla semi-rotonda durante las horas del día en que hay menos tránsito- puede llevar a confusión a los conductores.

Por lo tanto, estamos planteando la necesidad de aplicar un mecanismo diferente: habría que colocar barreras no permanentes para obligar a hacer un giro alrededor de la rotonda en forma también no permanente. Únicamente se retirarían cuando llegara algún tipo de transporte que no pudiera desviarse con facilidad; me refiero al de grandes cargas como transformadores y maquinarias, que deben ser trasladados en grandes plataformas.

Creemos que este problema debe ser estudiado tanto por el Ministerio del Interior como por el de Transporte y Obras Públicas, a efectos de darle una solución definitiva, ya que se trata de un cruce donde se ha registrado un gran número de accidentes, con alto índice de mortalidad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este primer punto sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y del Interior.

En otro orden de cosas, queremos referirnos a la dolorosa sorpresa que ocasionó que el día 9 de abril se comenzase a interrumpir el pasaje de los conocidos carritos de hurgadores a la zona de Paso Carrasco y otros lugares vecinos del departamento de Canelones, a efectos de realizar la tarea que les permite la supervivencia. Lo que causó sorpresa y dolor fue que se les impidiese traspasar el límite entre los departamentos de Montevideo y Canelones ubicado en esa zona. De esa manera, se les privó de realizar esa actividad de supervivencia con el objeto de que no trasladasen la basura proveniente de Montevideo hacia el departamento de Canelones. Esa medida es totalmente insuficiente, ya que, igual que siempre, se siguió llevando basura a todo el resto del departamento de Canelones, alimentando los basurales cercanos al límite departamental.

Creemos que esta medida, tomada en perjuicio de un sector de la población absolutamente paupérrimo, no beneficia ni mejora en nada la situación sanitaria, como lo ha comprobado la sucesión de casos de leptospirosis que se han seguido dando en la región.

Lo que estamos planteando es que se revea dicha actitud y que se adopten medidas de fondo a efectos de disminuir la incidencia de estas enfermedades propias de los sectores más débiles de la sociedad cuando se producen descalabros climáticos, en la medida en que estos sectores son los que presentan mayor vulnerabilidad frente a todas estas infecciones de origen ambiental.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sobre este segundo punto sea enviada a la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública y a la División de Salud e Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Intermedio.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: tal como lo planteamos en la coordinación, la bancada del Encuentro Progresista pide un intermedio hasta la hora 17 y 30. Como es público y notorio, nuestra asistencia se ha visto menguada dado que nuestros compañeros comparecen en la movilización que se está desarrollando en el día de hoy.

Por lo tanto, solicitamos un intermedio hasta la hora 17 y 30 para poder establecer el quórum alto que nuestra bancada suele tener.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el intermedio solicitado por la señora legisladora.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 1)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 37)

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las solicitudes de licencias siguientes:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 17 de abril de 2002, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Susana Lago.

Del señor Representante Arturo Heber Füllgraff, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el día 16 de abril de 2002. Habiéndose agotado la nómina de suplentes solicítase a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Ruben Carminatti, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 16 y 17 de abril de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Del señor Representante José Carlos Mahía, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar de la XIX Reunión de la Comisión de Equidad y Género del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 24 y 27 de abril de 2002, convocándose a la suplente correspondiente señora Gabriela Garrido.

De la señora Representante Raquel Barreiro, en virtud de obligaciones notorias, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para integrar, invitada por el Centro de Estudios de la Mujer, el jurado que otorgará el premio a la publicidad libre de sexismo, a realizarse en la República Argentina, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de abril de 2002, convocándose a la suplente correspondiente señora Elena Ponte".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente, solicito se me conceda por motivos personales, licencia el día 17 de abril.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JUAN DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico mi renuncia al cargo, por esta sola instancia, durante el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atte.

Víctor Braccini".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de abril de 2002.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de abril de 2002, al señor Representante por

el departamento de Montevideo, Juan José Domínguez.

2) Acéptase la negativa, que por esta vez ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Braccini.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de abril de 2002, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Susana Lago.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente vengo a solicitar al Cuerpo que usted preside, licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2002.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.

ARTURO HEBER FÜLLGRAFF
Representante por Florida".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que por esta vez, no acepto la convocatoria que se me ha formulado para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saludo a Ud. con mi consideración más distinguida.

Antonio López".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de abril de 2002.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Antonio López.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994 y en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de abril de 2002, al señor Representante por el departamento de Florida, Arturo Heber Füllgraff.

2) Acéptase la negativa presentada por esta vez por el suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 4662, del Lema Partido Nacional, señor Antonio López

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465 por los días martes 16 y miércoles 17 del corriente mes, convocando a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

RUBEN CARMINATTI
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 17 de abril de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 17 de abril de 2002, al señor Representante por el departamento de Río Negro, Ruben Carminatti.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15 del Lema Partido Colorado, señor Raymundo Guynot De Boismenú.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.

Durante los días 24 al 27 de abril del corriente se realizará en la ciudad de Montevideo la XIX reunión de la Comisión de Equidad y Género "Instalación del Frente Parlamentario Latinoamericano contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez" del PARLATINO a la cual he sido invitado como Primer Vicepresidente de la Comisión de Niñez y Juventud.

Por este motivo, y al amparo del literal B del artículo único de la Ley Nº 16.465, solicito licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 del corriente inclusive.

Sin otro particular, saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía, para asistir a la XIX Reunión de la Comisión de Equidad y Género, del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 y 27 de abril de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía por el período comprendido entre los días 24 y 27 de abril de 2002, para asistir a la XIX Reunión de la Comisión de Equidad y Género del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el 16 de abril y el 19 de abril de 2002 en virtud de haber sido invitada para integrar el jurado que otorgará el premio a la publicidad libre de sexismo, en la República Argentina. Entendemos que dicha designación es de interés para nuestra Cámara ya que la misma fue pionera en la concreción de dichos reconocimientos.

Sin más saluda atentamente,

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a

su representación política, para integrar, invitada por el Centro de Estudios de la Mujer, el jurado que otorgará el premio a la publicidad libre de sexismo, a realizarse en la República Argentina.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de abril de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de abril de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para integrar, invitada por el Centro de Estudios de la Mujer, el jurado que otorgará el premio a la publicidad libre de sexismo, a realizarse en la República Argentina,

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

15.- Aplazamiento de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros para la Comisión Permanente y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLV Legislatura.

16.- José Luis Invernizzi. (Designación al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "José Luis Invernizzi. (Designación al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado)".

Continúa la discusión general.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Ronald Pais y Fernández Chaves.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura en tercer término del orden del día: 'José Luis Invernizzi. (Designación al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado)', vuelva a la Comisión de Educación y Cultura".

——En discusión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: creo que aquí todos lamentamos -y así se hizo saber en la coordinación- el trámite que tuvo este tema en oportunidad de su consideración en Sala en el mes de marzo.

Entiendo que ha mediado plazo suficiente como para saber que el Encuentro Progresista-Frente Amplio continúa con su posición, dispuesto a votar el proyecto tal cual emanó de la Comisión de Educación y Cultura. Si se quiere -y quizás esta sea una apreciación a título personal-, podemos entender que las bancadas del Partido Colorado y del Partido Nacional intenten, con esta moción, buscar la reparación del daño ya ocasionado en la muy difícil discusión que tuvo la Cámara, daño que no solo se infligió al propio Cuerpo, al entrar en este tipo de debate, sino también a las dos personas que entraron en consideración, que creo que merecen nuestro más alto respeto. Podemos entender -o quizás yo pueda comprender, personalmente- que es un intento de búsqueda de diálogo o de solución llevar a Comisión este proyecto que ya venía aprobado por unanimidad. El problema es que, según entiendo también, la reparación se logra únicamente restaurando el valor dañado. Por eso es que creemos que la única reparación posible es votar

hoy el proyecto tal cual venía informado de Comisión y designar con el nombre de "Tola" Invernizzi al liceo de Piriápolis, que se lo merece.

No compartimos el criterio de enviar nuevamente a Comisión un proyecto que, a nuestro entender, ya había sido sumamente discutido, aprobado por unanimidad y acogido con calor y reconocimiento por esta bancada que a través de mi voz hoy se expresa.

Muchas gracias.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: tal como acaba de expresar la señora Diputada Tourné, el ánimo que impulsa tanto al señor Diputado Berois Quinteros como a mí a presentar esta moción es el de buscar una instancia de diálogo. Porque ¿cuál es la situación que tenemos aquí, más allá de determinados desencuentros que hubo en el seno de este Cuerpo y que, naturalmente, es deseable que no ocurran? Hay ciudadanos que han demostrado tener suficiente mérito y reconocimiento de parte de la población como para aspirar a que estos se traduzcan en la designación de una institución o más con sus nombres.

En estos días hemos tratado de buscar opciones para que no se dé la disyuntiva de que algo lleve el nombre del ciudadano equis o no. A nosotros nos parece que tal vez existan otras posibilidades, otras soluciones, teniendo en cuenta que en el departamento hay otras instituciones, otros institutos, de enseñanza o no, pero que en definitiva tienen una importancia departamental muy grande, a los cuales se podría designar con su nombre. Nos parece que no perdemos nada si votamos ahora por sí o por no la propuesta que tenemos a consideración y pasamos este asunto a la Comisión para que, en su seno, se manejen otras posibilidades, se pueda ampliar el diálogo y, de repente, podamos encontrar una salida que, en definitiva, nos permita hacer un reconocimiento -que no ha sido cuestionado- a quien se propone y a otras personas que han demostrado tener mérito suficiente como para ser reconocidas designando con su nombre a esa institución en particular: el liceo de Piriápolis.

Insistimos en que ese es nuestro espíritu. Ojalá podamos contar con los votos necesarios en el Cuerpo para que este asunto vuelva a la Comisión y podamos agotar esa instancia. En caso de que lo propuesto no dé los resultados positivos que esperamos, entonces el Cuerpo se expedirá definitivamente.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: en el mismo sentido que lo expresado por la señora Diputada Tourné y con un ánimo de respeto absoluto por los nombres que están sobre la mesa para la designación del liceo de Piriápolis, queremos poner énfasis en algo que ocurrió el 25 de julio del año pasado: en la Comisión de Educación y Cultura, por unanimidad de sus miembros, sin objeción alguna y con representatividad de todos los Partidos políticos, se acordó designar con el nombre del "Tola" Invernizzi al liceo de la ciudad de Piriápolis.

Sabemos todos que, en un episodio desagradable, en una sesión muy reciente se da vuelta la situación y, en presencia de vecinos de la ciudad de Piriápolis, nuevamente se vuelve a posponer la designación -si mal no recuerdo, por cuarta vez-, debido a los asuntos políticos que se han ido introduciendo en el debate de esta Cámara.

El 16 de marzo, fecha del primer aniversario del fallecimiento de nuestro compañero, el "Tola" Invernizzi, concurrimos a un acto de homenaje que se hizo en la ciudad de Piriápolis. Quería trasmitir y compartir con todos los integrantes de este Cuerpo el desconcierto que había en amigos, en vecinos y, particularmente, en su familia. Nosotros no teníamos una explicación razonable, considerando que se habían manejado nombres y que la designación se había votado por unanimidad. Además, la fecha del primer aniversario era más que propicia para tal homenaje.

Quiero dejar en claro que esa situación generó un profundo malestar y, naturalmente, una sensación contradictoria para los familiares, porque el que estaba sobre la mesa era el nombre de un esposo, de un padre. Por lo tanto, habida cuenta del manejo que se hizo de la situación, no tomando en consideración los méritos o deméritos de la persona cuyo nombre se aspiraba que llevara el liceo, no queremos que a esta altura de los acontecimientos el nuevo envío del proyecto a Comisión sea una forma elegante -y lo decimos con todo respeto- de dar un entierro de lujo a la

situación y de descartar definitivamente que el liceo de Piriápolis lleve el nombre de nuestro compañero José Luis Invernizzi.

Por ello y por el tiempo que ha transcurrido en un debate que fuera varias veces postergado debido a los asuntos políticos que ingresaban a esta Cámara, nos parece que el tema debe plantearse definitivamente en este seno.

Sostenemos que existen méritos más que suficientes para que se designe con el nombre de José Luis Invernizzi al liceo de la ciudad de Piriápolis y, por lo tanto, vamos a votar en contra de que el proyecto vuelva a Comisión y a favor de que el tema se debata en esta Cámara.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros participamos de la idea de que este tema tiene que ser votado en la tarde de hoy.

Nos parece que una vez que la Comisión de Educación y Cultura aprobara por unanimidad esta designación, no es adecuado dar marcha atrás, por cuanto ello supondría un manoseo a las personas que han sido mencionadas.

Nuestra idea es que se vote este proyecto en la tarde de hoy, por lo que vamos a votar negativamente la propuesta de enviarlo nuevamente a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase nuevamente la moción de orden presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Ronald Pais y Fernández Chaves.

(Se vuelve a leer)

——Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR PÉREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: respetando el acuerdo al que había arribado nuestra coordinadora de bancada, la señora Diputada Tourné, solo voy a hacer uso de la palabra mediante el fundamento de voto.

Dice en el informe del proyecto de ley por el que se designaba al liceo de Piriápolis con el nombre de José Luis Invernizzi: "A ojos de la comunidad, fue un vecino ejemplar querido y respetado por todos aquellos que tuvieron la suerte de conocerlo". En realidad, lo que iba a ser un gran homenaje, terminó en una gran macana, y el mal ya está hecho.

Días atrás, conversando con uno de sus hijos, con quien tuve la oportunidad de compartir algunas cosas importantes de la vida, nos pusimos a imaginar qué es lo que habría hecho este hombre si hubiera estado sentado en una banca, como estuvo en algún momento en la Junta Departamental de Maldonado, como Edil. Si se hubiera tratado de otra persona, no habría negociado o cambiado figuritas por otras cosas, como una plaza o una casa de cultura -con esto no estoy haciendo una valoración peyorativa de algunos ofrecimientos que recibimos para designar con el nombre de "Tola" Invernizzi a alguna casa de cultura o plaza en lugar de al liceo de Piriápolis-, pero si directamente se hubiera tratado de que él estuviera "compitiendo" -entre comillas-, en este caso, por el nombre de un lugar, estoy seguro de que se hubiera dado vuelta, con las manos en los bolsillos, como siempre, y silbando bajito se hubiera ido tranquilo, porque así era el "Tola".

El pueblo de Piriápolis, que lo quería, le dará su nombre a algún lugar, como popularmente se hace.

Por último, un periodista de Maldonado a quien mucho aprecio, el señor Carlos Peláez, en una especie de nota que hizo por la muerte de este compañero, decía: "El Tola, entrañable ser humano, dejará un hueco muy grande en nuestros corazones. Sin embargo, sospechamos, que desde algún lugar con su infaltable cigarrillo en la mano, con su sonrisa franca y cálida, pondrá su mano sobre el hombro de todos y dirá: 'No pierdan tiempo llorando por mí, los hombres que desesperan necesitan de ese tiempo y ustedes tienen que seguir luchando'".

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: queremos fundar el voto a los efectos de que quede constancia de que hemos votado negativamente la moción de pase a Comisión.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: quiero fundar el voto en el mismo sentido que el señor Diputado Bergstein. En lo personal, estoy dispuesto a votar en cualquier momento y con mucho gusto la designación del liceo de Piriápolis con el nombre de José Luis Invernizzi.

SEÑOR ROSSI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ROSSI.- Señor Presidente: por cierto, hemos votado negativamente el pase a Comisión de este proyecto.

Como bien se decía, lo que todos reservábamos como espacio para un homenaje al "Tola" Invernizzi se convirtió en todo lo contrario; pero me parece que es oportuno hacer, simplemente, una referencia a un hecho de su vida de estos últimos tiempos.

En una oportunidad, el Partido Colorado realizó un homenaje a una de sus figuras, que había sido presuntamente agraviada, y sus principales dirigentes participaron en él. El "Tola" Invernizzi estuvo presente y habló en ese homenaje. Cuando terminó, la prensa lo entrevistó preguntándole por qué había participado en ese evento en el que aparecía confrontando las posiciones de su partido. El "Tola" contestó, y salió publicado en la prensa: "Era un amigo, y la amistad está por encima de las otras cosas".

Quiero dejar esta constancia, comparando lo que ha pasado en esta Cámara con lo que era la actitud de ese grande que fue el "Tola" Invernizzi.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: simplemente quiero decir que he votado afirmativamente por estricta disciplina partidaria, lo que no compromete mi voto negativo para la designación del liceo de Piriápolis con el nombre del "Tola" Invernizzi.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: los miembros de esta Cámara saben que muchos días de mi vida los paso en Piriápolis, porque tengo casa en Punta Colorada y considero que es de las zonas más lindas del país. Creo que Piriápolis es la ciudad balnearia más linda que este país tiene.

En estos años me acostumbré a ver la infaltable figura del "Tola" Invernizzi en la calle Misiones, donde estaba su domicilio, saludado por todos y querido por todos. Me acostumbré también a ver al "Tola" Invernizzi en el cine, con todos nosotros.

Imagino el estupor que ante esta actitud tendrá el pueblo de Piriápolis, independientemente del color partidario de la gente. Esta es una triste jornada del Parlamento, no solo porque todos los elementos involucrados y relacionados con el liceo de Piriápolis pidieron que se lo designara con el nombre del "Tola" Invernizzi, sino por lo que el "Tola" representó, en sí, para todo el Uruguay y, en particular, para la población de Maldonado.

El otro día, con vecinos de Piriápolis decíamos que si existe el más allá -cosa en la que, lamentablemente, no creo demasiado- a esta altura el "Tola" debe de estar muerto de risa viendo todo el lío que ha provocado el hecho de que se le quiera poner su nombre a un liceo.

Creo que este es un día muy triste del Parlamento, y no me gustaría pensar que no se designa al liceo con el nombre de Invernizzi porque era comunista.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: no había hecho uso de la palabra, justamente en base al acuerdo al que arribaron los coordinadores, pero por la vía del fundamento de voto -en vista de que así lo han hecho unos cuantos colegas- voy a expresar

por qué voté este pase a Comisión y por qué presenté esta moción.

Antes que nada quiero decir que más que respeto, siento admiración por la figura de Invernizzi, y de la misma manera entiendo que en Piriápolis debe homenajearse a quien fue una figura realmente excepcional de esa ciudad, del departamento y del país. Asimismo, con respecto al liceo de Piriápolis, digo -tal como sostuve en otras oportunidades- que se debe homenajear a quien fuera su creadora.

Tengo aquí, conmigo, las firmas de los pobladores de Piriápolis. A veces se hace referencia a lo que ha opinado la población; toda esta documentación contiene firmas de la población de Piriápolis pidiendo que se designe ese liceo con el nombre de la profesora Edda Barbosa.

Por otra parte, la Junta Departamental de Maldonado, con el voto unánime de sus treinta y un miembros, en diciembre del año 2000 pidió a la Cámara de Representantes que se denominara con el nombre de la profesora Edda Barbosa al liceo de Piriápolis. En tal sentido ofició a la Comisión de Educación y Cultura de nuestra Cámara.

Estamos absolutamente de acuerdo en homenajear a Invernizzi -¡vaya si lo estamos!-, pero nos parece que el liceo de Piriápolis debe llevar el nombre de quien lo creó, de quien lo hizo funcionar y luego, ya retirada, siguió luchando por él.

En base a eso es que hemos solicitado que esta iniciativa pase a la Comisión respectiva para que se trate nuevamente el tema.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: simplemente queremos decir que entendemos que el daño está hecho y que, más allá de la unanimidad que tuvimos en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados y de la voluntad individual de algún legislador, la mayoría de este Cuerpo ha dado a este tema un entierro de lujo.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- Señor Presidente: creo que la Cámara ha generado un precedente que implica lo que mis compañeros de bancada expresaron, pero quiero dejar constancia de que, desde mi punto de vista, si esto no se corrige, el precedente puede llegar a impedir que en el futuro se realicen homenajes.

Lo que ha ocurrido es gravísimo. No he hecho uso de la palabra en este tema porque pensé que se iba a solucionar. Imagine, señor Presidente, lo que nuestra bancada puede sentir de aquí en adelante, cada vez que se mocione por parte de cualquier legislador en el sentido de traer al plenario la designación de alguna institución de enseñanza con el nombre de un compatriota ilustre. Con este lamentable antecedente, se tendrá el objetivo temor de que se vuelva a caer en una trampa, por la cual, pretendiendo homenajear a alguien, terminemos hiriendo susceptibilidades, sentimientos legítimos y generando una situación profundamente desagradable.

Espero que se encuentre una solución a esto. Por ahora no la veo, y creo que es gravísimo, más allá de la memoria del querido "Tola" Invernizzi.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: no me voy a referir a lo que ha significado José Luis Invernizzi; ya lo hemos analizado y, en forma aparente, acerca de él hay acuerdo o consenso en esta Cámara de Diputados.

Pero más allá de las explicaciones que he escuchado, es claro que hemos llegado al punto en que esta Cámara de Diputados está tratando un proyecto de ley para que se designe con el nombre de José Luis Invernizzi al liceo de Piriápolis. Ello ha tomado estado público, fundamentalmente en el departamento de Maldonado y, en forma particular, en la ciudad de Piriápolis. Por lo tanto, se está cometiendo un tremendo error, porque esta vuelta del proyecto a Comisión no significa otra cosa que la negativa a lo que se está proponiendo.

Con la mayor consideración hacia los colegas digo que, en este caso, la mayoría de la Cámara de Representantes está actuando con una falta de respeto muy importante hacia una persona que fue querida,

amada y respetada por un pueblo de todos los colores, no únicamente de los del partido al que pertenecía. Estoy viendo que en esta decisión hay falta de tolerancia y hasta de ética política, lo que lamento mucho.

El "Tola" fue querido y admirado por su pueblo, por la intelectualidad, por los artistas y por los jóvenes. Pero, a veces -como en este caso-, la pequeñez del ser humano se refleja en actitudes absolutamente desafortunadas y, reitero, de una falta de ética política absoluta. Este es, repito, uno de esos casos. No obstante, la memoria del "Tola" está por encima de estas actitudes y debilidades de los hombres. Se ofende la memoria de José Luis Invernizzi; se ofende a sus familiares; se ofende a sus amigos y se ofende al pueblo de Piriápolis.

SEÑOR CANET.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: hemos votado negativamente, no solo por el tema concreto, que es muy importante, sino por algo más amplio, como es la pérdida de garantías que estamos generando cuando abandonamos -es cierto, dentro del marco de lo que permite el Reglamento de la Cámara- el proceso de consenso; se generan los consensos y después se les da la espalda. Hoy la mayoría es esta; mañana será otra. Pero no deseo que otra mayoría proceda como esta. Por eso he votado en contra.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia, en nombre del Partido Nacional.

Nosotros hemos cumplido con lo que se había pactado en la coordinación en cuanto a que sobre este tema, que fue suficientemente debatido en anteriores sesiones, iban a hablar en forma exclusiva los señores Diputados del departamento. Y así hemos cumplido.

Me pareció importante dejar esta constancia antes de pasar a otro tema.

17.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"La Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza estará integrada por la señora Representante Beatriz Argimón y por los señores Representantes Félix Laviña, Roberto Conde, Daniel Díaz Maynard, José María Mieres, Pablo Mieres y Alberto Scavarelli".

18.- Asuntos entrados fuera de hora.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Ronald Pais y Berois Quinteros.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Comisión Directiva del Club Deportivo Social Sarandí remite nota relativa a la 50ª edición del Raid "Los 33 Orientales", que se llevará a cabo el 21 de abril del corriente año en la ciudad de Sarandí Grande. C/2072/002

- *A la Comisión de Asuntos Internos*".

19.- Cuestión política planteada por el señor Representante García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: queremos volver a la consideración de la cuestión política vinculada al tema de las declaraciones del Canciller de Cuba respecto a nuestro Gobierno. Ya que el tema fue discutido en las dos sesiones anteriores, hago este

planteo al solo efecto de que se pongan a votación las mociones que se presentaron hace varios días.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado García Pintos.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta, en primer lugar, de la moción presentada por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Posada, García Pintos, Falero, Penadés, Pablo Mieres, Berois Quinteros, José María Mieres, Laviña, Araújo, Ronald Pais y Da Silva.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes apruebe la siguiente declaración:

"La Cámara de Representantes declara:

1º) Su repudio a las manifestaciones realizadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, que descalifican y atribuyen intenciones que ofenden al Gobierno y al pueblo uruguayo.

2º) Su pleno convencimiento de que la política exterior de la República Oriental del Uruguay se ajusta plenamente a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, como, asimismo, al compromiso del cumplimiento irrestricto de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En tal sentido, ratifica su deseo de que la República de Cuba encuentre los caminos para la instauración de un régimen democrático".

——Dese cuenta de otra moción llegada a la Mesa, presentada por los señores Diputados Baráibar, Orrico, Canet, Obispo, Ponce de León, Pita, Conde, Ponte e Ibarra.

(Se lee:)

"Mocionamos para que ante el reciente episodio de controversia pública entre los Gobiernos de Uruguay y de Cuba, la Cámara de Diputados, consciente de los principios de libre determinación de los pueblos y del respeto al honor de todas las naciones, exprese su aspiración de que esta situación pueda ser superada por la vía del diálogo, única vía genuina para asegurar sobre bases sólidas las relaciones de cooperación y fraternidad entre los pueblos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la primera moción a que se dio lectura, que lleva la firma del señor Diputado García Pintos.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: la moción a la que usted alude fue elaborada por el Nuevo Espacio Independiente y posteriormente la firmaron Diputados de otros Partidos. Si usted quiere identificar esa moción, hágalo como la moción que elaboró el Partido Nuevo Espacio Independiente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se toma en cuenta la aclaración del señor Diputado Posada. En caso de que la moción resulte aprobada, el Nuevo Espacio Independiente se llevará los honores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar dicha moción.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: parece que pudimos terminar con el tema Cuba. Es un tanto milagroso, porque hace unos cuantos días que estábamos con esto y parecía que no podíamos finalizar. Pero llegó el final del tema Cuba.

Bienvenida sea, entonces, una propuesta que insiste en la defensa de los derechos humanos dentro de Cuba. Algunos nos paramos de este lado de la vereda y decimos: queremos una Cuba libre, queremos una Cuba donde se respeten los derechos humanos, queremos una Cuba independiente. También decimos lo mismo con relación a otros temas de crucial importancia vinculados con la estabilidad democrática de la región. ¡Vaya si nos ha preocupado -y lo relaciono- el episodio de Venezuela! ¡Vaya si nos ha preocupado -dado que estamos hablando de los países hermanos-

la crisis golpista en Venezuela! ¡Y vaya si nos preocupan los mesianismos antipolíticos de algunos en Venezuela! En esto también tenemos posiciones diferentes, como las hemos tenido con respecto a Colombia. Entonces, algunos estamos de un lado y otros están del otro.

Lo que se votó aquí es que algún día -¡ojalá!, por bendición de alguien- las Naciones Unidas, máximo organismo garante del multilateralismo del mundo, tenga la posibilidad de participar en Cuba sobre lo que se dice que allí está sucediendo. Algunos legisladores que aquí están presentes saben y son conscientes de que hay denuncias en Cuba sobre violaciones de los derechos humanos. Esto se ha reclamado con intensidad. Algunas fuerzas políticas tienen un reflejo cuasi retardatorio y cuando se trata este tema inmediatamente salen a hacer una defensa palmaria de Cuba, de todo lo de Cuba, de la dictadura de Cuba, de los cuarenta y cinco años de Cuba. Aquí está el Partido Colorado diciendo: ¡no queremos ese modelo; queremos democracia en Cuba, como tenemos democracia en nuestro país!

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se había llegado a un acuerdo en la coordinación en el sentido de que este tema se votaría y se terminaría con él; que no se intentaría reabrir una discusión que ya le ha llevado a la Cámara dos sesiones completas. Advierto que las fundamentaciones de voto que se están haciendo, en definitiva van a generar una nueva discusión, por lo que varios temas urgentes que iban a ser aprobados en la tarde de hoy quizás no puedan ser considerados.

Luego voy a seguir dando la palabra para fundar el voto, pero antes vamos a rectificar la votación porque en la Mesa hay dudas sobre el resultado que se proclamó.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se rectifique nuevamente!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se rectifique nuevamente!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a rectificar por última vez la votación de la moción presentada por los señores Diputados del Nuevo Espacio Independiente.

(Murmullos.- Se vota)

——Cuarenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bergstein.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: tenemos muy presente su comentario que, por otra parte, nos pareció muy pertinente.

Queríamos decir que creemos que las mismas razones por las cuales hemos votado a favor de esta moción son las que imponen al Parlamento uruguayo hacer un análisis de la situación legal del Parlamento cubano en el marco normativo del PARLATINO. Íbamos a presentar una moción en tal sentido, pero no lo vamos a hacer para no generar un nuevo debate al cabo de dos sesiones.

Sin embargo, el artículo 8º del Estatuto del Parlamento Latinoamericano establece que "Un Parlamento miembro podrá ser suspendido, en su carácter de tal, cuando pierda las condiciones establecidas en el presente Estatuto para ser miembro o se pronuncie o actúe en contra de los principios y propósitos del propio Parlamento Latinoamericano". Entre estos principios y propósitos está velar por el estricto respeto de los derechos humanos.

Por ello, en lugar de presentar una moción, queríamos decir a la Mesa que vamos a solicitar ser recibidos por la Comisión de Asuntos Internacionales, cuando esta lo disponga, a los efectos de recabar su opinión y de que posteriormente el tema sea tratado por el plenario.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos votado negativamente esta moción porque, más allá de que invoca una causa justa, de significación universal,

como la defensa de los derechos humanos en cualquier circunstancia y en cualquier nación o rincón del mundo, nuestra intervención durante el debate de las sesiones anteriores ya puso de manifiesto de la manera más nítida, más contundente y más irrefutable que el tema de los derechos humanos en la situación de Cuba, lamentablemente, es usado como instrumento para derrocar al régimen cubano. Y en esas condiciones la defensa de los derechos humanos no cumple con sus objetivos genuinos, sino que se convierte en una pieza al servicio de otros objetivos.

Hay testimonios absolutamente irrefutables -nadie en esta Cámara los refutó ni intentó minimizarlos- que hemos expuesto en muchos foros internacionales, como la intervención y las declaraciones del Presidente de la organización de cubanos en el exilio "Hermanos al Rescate", las declaraciones del encargado de intereses de la Embajada de Estados Unidos en Cuba, y el texto de la ley Helms-Burton, que plantea como objetivo la eliminación de todo el régimen cubano en lo que tiene que ver con lo político, lo gubernamental, lo social y lo económico. Entre los instrumentos para esa lucha, que claramente es política y cuya finalidad no es el rescate ni la defensa de los derechos humanos, se plantea, precisamente, el de impulsar a nivel internacional la instalación de observadores y veedores que inspeccionen en Cuba la situación de los derechos humanos. Estos testimonios figuran en la versión taquigráfica de sesiones anteriores de la Cámara.

Además, poseo documentación -dado que me vi limitado en el tiempo para hacer la exposición, tuve que reducirla todo lo posible- de alcance y significación irrefutables -está al alcance de todos los que quieran estudiar y conocer en profundidad la compleja situación que se da en Cuba-, y el tema de los derechos humanos es un instrumento de objetivos que apuntan a la eliminación del régimen cubano. Y en esas condiciones, el régimen cubano -como cualquier régimen de cualquier naturaleza- tiene el derecho a defenderse.

Es por ello, señor Presidente, que hemos votado negativamente esta moción.

SEÑOR FALERO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALERO.- Señor Presidente: el artículo 80 del Reglamento establece: "Se votarán las proposiciones por el orden en que se hayan presentado, teniéndose por desechadas todas las sustitutivas de la que se apruebe".

Quiere decir que hasta ahora, reglamentaria e históricamente, lo único que se ha hecho en esta Cámara, para identificar la moción que se va a votar, es poner a consideración la primera moción, la segunda moción o la tercera moción, sin adjudicar ningún otro calificativo.

Espero que se siga aplicando el Reglamento en estos términos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Muy bien. Recuerdo que me fue reclamada la autoría.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: no voy a fundar el voto; ya hemos hablado del tema y además nos habíamos comprometido a votar la moción y pasar a otro asunto.

Es cierto que en la fundamentación de voto se está discutiendo, lo cual no es estrictamente lo que conversamos en la reunión de coordinadores, pero en la Cámara y en la cancha las cosas se plantean de esta manera. Esto no solo sucedió en la fundamentación de voto de este asunto; en el tema anterior contábamos con que no iba a haber fundamentos de voto y hubo dieciocho.

Solo quería hacer esta aclaración y decir... Pero no corresponde. Lo haré cuando termine el tratamiento de este punto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: quisiera aclarar que entendimos que efectivamente íbamos a votar la moción, pero que no iba a proseguir la lista de oradores. No entendimos que se pretendería limitar el fundamento de voto, cosa que no hubiéramos consentido de ninguna manera, porque nos parece lógico que se fundamente la voluntad, sobre todo en el caso de algunos legisladores que ni siquiera pudimos hablar durante la discusión del tema.

Hemos votado esta moción con el pesar -compartido y expresado en Sala por algún otro señor

Representante- de que, lamentablemente, la Cámara no ha podido alcanzar la unanimidad para condenar una agresión al pueblo y al Gobierno de Uruguay. Lamentablemente, ni siquiera en eso logramos unanimidades, señor Presidente.

La explicación es que algunos hemos votado esta moción sin hemiplejias ideológicas, sintiendo que las dictaduras son dictaduras en cualquier lugar del planeta, no importa el signo político o ideológico que tengan; que la violación de los derechos humanos debe condenarse, sea quien sea su violador; y que el sufrimiento de la gente que busca la libertad a costa de su propia vida, desafiando un régimen que la tiraniza, que no le permite las libertades individuales básicas, y que no solo sufre las vicisitudes del mar y de los tiburones, sino que muchas veces también enfrenta una guardia costera de otro país que no la deja entrar, deberían ser suficientes y elocuentes testimonios de todos los días para conmovernos y para aportar nosotros alguna salida para que el pueblo cubano recobre la libertad.

¡Ojalá que en otras cosas podamos tener esos consensos mínimos! ¡Ojalá que la expresión "derechos humanos" no solo sea una cáscara vacía donde algunos colocan el contenido que les sirve y desechan lo que no le conviene! Esperemos que los uruguayos logremos, de alguna manera, darnos cuenta de que en la defensa universal de esas libertades nos va también gran parte de nuestro propio destino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: tampoco hicimos uso de la palabra durante toda la consideración del punto porque respetamos el tiempo de la Cámara y, sabiendo que este es un tema más que trascendente, esperábamos hacerlo en la fundamentación de voto.

Votamos con agrado esta moción porque nos gusta defender los principios de nuestro país, porque condenamos todos los tipos de dictadura, estén donde estén, y porque este tema no es de honores de quien presenta o no una moción, sino que es un asunto de Estado, de todos los uruguayos y de este Parlamento. No puede haber legisladores que no quieran defender el honor de su país, que no quieran defender los derechos humanos y que no quieran defender lo que el país hace en el exterior representado dignamente.

En ese sentido y con ese concepto, reclamamos democracia para Cuba, reclamamos la defensa de los derechos humanos, como lo hacemos en nuestro país, y negamos que este tema haya sido condicionado por alguien -como nunca lo fue- o que se alegue que esto es con fines políticos, como algún señor legislador ha pretendido decir. Acá no hay fines políticos; acá están los que condenan el autoritarismo, las dictaduras y las violaciones de los derechos humanos, y también los que quieren ocultar bajo la cama que vaya un veedor de las Naciones Unidas a observar la realidad de las cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: si el precio de la revolución cubana son los derechos humanos, la revolución fracasó; si el precio de la desdicha del pueblo cubano es la persistencia de un régimen y el mantenimiento en el poder de un dictador, que dé un paso al costado y libere de las penurias a su pueblo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: hemos impulsado y votado esta moción en el entendido de que efectivamente era necesaria una manifestación de esta Cámara en respuesta a los agravios recibidos por el Gobierno de este país de manera absolutamente injusta y desproporcionada.

A la vez, la moción presentada reafirma un conjunto de principios de carácter general, y teníamos la esperanza de que fueran consensuales porque, en definitiva, expresamente en ella se obvia una calificación directa al régimen cubano. Por cierto, en lo personal mantengo una opinión muy clara con respecto a la falta de libertades y de democracia en Cuba. El objeto era la afiliación a ciertos principios generales en materia de defensa de derechos humanos y de los principios democráticos. Pero hemos observado que esta declaración, aun con los alcances referidos, no logró la unanimidad de esta Cámara, lo cual, sin duda, lamentamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: he votado en contra de esta moción por los fundamentos que expuse en las dos sesiones en las que estuvimos discutiendo el tema. Creo que se discutió sobre las declaraciones del Canciller de Cuba, sobre la moción y el voto de Uruguay en Ginebra, y acerca del tema de derechos humanos muy tangencialmente. De pronto, algún día habría que discutir el tema de los derechos humanos en el mundo de manera más global y esta Cámara se debería pronunciar sobre las múltiples demandas que ha recibido, entre las cuales podría reivindicar las visitas de representantes de la comunidad Baha'i a la Comisión de Derechos Humanos, exigiendo que Uruguay se pronuncie por la defensa y el respeto de los derechos humanos en Irán, cosa que no se ha hecho. Algún día deberíamos habilitar la discusión de los derechos humanos con más profundidad, pero no es hoy la oportunidad de hacerlo, pues tenemos en la agenda temas que hacen también a los derechos humanos, como es la extensión del seguro de paro en nuestro país.

De todos modos, hay cosas que no quiero dejar pasar por alto, y voy a decir una sola de ellas, que se relaciona con algunas alusiones que habría contestado si hubiera tenido tiempo en la anterior oportunidad. Se trata de cómo juzgamos la existencia o no de determinados regímenes sociales y de cómo queda calificada la existencia de la democracia. Yo, que dije aquí que tenía observaciones y que podía discutirlas en función del proceso de construcción de la revolución en Cuba, también digo que si queremos extender nuestra imagen y semejanza a las estructuras sociales y políticas de otros países, deberíamos cuidarnos. Es cierto que en Cuba no hay democracia en términos de partidos, pero algún día deberíamos discutirlo porque tampoco hay financiamiento para partidos de congregaciones supuestamente religiosas con finalidades políticas. En Cuba tampoco hay sectores de partidos que reciban financiamiento de la Fundación Nacional Cubano-Americana. Entonces, el día en que discutamos todo esto, con gusto pondremos arriba de la mesa el tema de los derechos humanos, políticos y sociales, con lo que estaremos dando satisfacción a una demanda que ya hace tiempo recorre este Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: no participé en la discusión previa y no pensaba hacerlo ahora, pero se ha hecho una afirmación que me comprende y la voy a contestar.

Soy integrante de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano en representación de esta Cámara. Soy un ferviente defensor de los derechos humanos, dondequiera que sea, y muchos saben lo que con otros señores legisladores hemos trabajado en esta materia en distintas partes de América. De manera que no voy a dejar pasar por alto que alguien, que votó distinto a mí, diga que hay gente aquí que no vota esto porque no cree en los derechos humanos; eso lo voy a rechazar de plano.

Además, tal vez sería bueno que los legisladores pensáramos en los derechos humanos un poco más, no solo cuando estamos frente a los semáforos. Porque la Constitución uruguaya establece que todos los habitantes de la nación tienen derecho a ser protegidos en su vida, honor, trabajo, libertad, etcétera. Quiere decir que el derecho humano básico fundamental es la vida, porque para que haya derechos la persona debe estar viva, y esto que parece tan elemental no lo tenemos en cuenta. No son los derechos políticos los únicos derechos humanos fundamentales, porque a veces la libertad que se tiene es tan solo la libertad de morirse de hambre. Entonces, como el primer derecho es la vida, no hay que andar demasiado lejos, recorrer miles de kilómetros, ni subirse a un avión para llegar al Caribe y ver algunas cosas, sino que hay que darse cuenta de que en el país se están muriendo niños porque no reciben la atención adecuada, y esa es una flagrante violación de los derechos humanos. Me gustaría saber cómo reaccionamos si un día a algún Parlamento se le ocurre decir que en el Uruguay no se respetan los derechos humanos. Y sería cierto, independientemente de los esfuerzos que se hagan y de las situaciones particulares de cada uno.

Entonces, creo que no existen diferencias entre derechos formales, derechos reales y derechos sustantivos. Pero no sé por qué nos ubicamos tanto en el Caribe cuando no es necesario andar demasiados kilómetros -y no estoy hablando del Uruguay en este caso- para saber que hay Poderes Judiciales absolutamente dependientes.

En conclusión, estas son algunas de las muchas razones que me llevan a no votar esta declaración que, en definitiva, me avergüenza.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: más allá de los diagnósticos de enfermedades ideológicas que algunos médicos políticos puedan realizar, el único fundamento que puedo poner por delante es el de que todavía me siento tremendamente artiguista y que no venderé el rico patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: no pensábamos fundar el voto, pero algunas de las intervenciones nos llevan a hacerlo.

Estamos muy orgullosos de esta moción y lamentamos profundamente que el país no estreche filas en torno a su Gobierno en un régimen y en un sistema auténticamente democráticos.

El sistema democrático -valdría la pena recordarlo hoy- no es solo que los Gobiernos sean elegidos por mayoría; la esencia del sistema democrático es que se respeten los derechos de las minorías; si no, no hay democracia por más mayoría que pueda tener un Gobierno. En definitiva, Adolfo Hitler también llamó a elecciones en Alemania en determinada época y no por eso fue un gobierno democrático; digo esto para ser gráficos con el ejemplo.

De cualquier manera, esta polémica ha permitido ver bien los conceptos diferentes entre quienes actuamos en este recinto. Diría que esto ha permitido demostrar que lo que para nosotros son mercenarios, para otros son héroes, y los que para algunos son mercenarios, para nosotros son héroes. No tenemos ninguna diferencia más allá de esta, ni ninguna menos que esta. Así que me parece muy bien que las cosas queden claras en este y en otros temas de la vida del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: me siento obligado a fundar mi voto contrario o mi ausencia de voto en un tema que plantea una vastedad de conceptos.

Como integrante de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, como su Presidente circunstancial, me había jurado a mí mismo no intervenir en este tema porque creo que de derechos humanos realmente tiene muy poco y que lo que hay detrás -y ha quedado de manifiesto- es un gran problema político que, además, persiste y es una obsesión en este Parlamento cada vez que se menciona el nombre de Cuba.

Creo que los derechos humanos pretextaron esta jugada política que hoy estamos votando. Y cuando hablo de jugada política no estoy aduciendo malas intenciones. Sencillamente, pocas veces en este Parlamento se considera un tema en forma tan reiterada y me pregunto por qué no tiene solución desde el primer día, cuando se sabía que los votos estaban.

Aquí hubo un incidente diplomático en el cual, en mi modesta opinión, hubo infelicidad de ambas partes, y lo que digo se puede tomar como se quiera, pero lo digo y lo sostengo. Más allá de la preocupación por los derechos humanos que tiene quien habla y que compartimos la mayoría de los legisladores -no quiero cometer un agravio gratuito a nadie-, esta moción pretextó un problema político.

¿Podemos creer con liviandad que si se tratara de cualquier otro país, menos Cuba, el que nos hubiera ofrecido regalada o a cuenta, regalada o a descontar, una vacuna que necesitó tanto nuestro país -especialmente nuestro departamento- y que tantas vidas costó por su negligente ausencia, íbamos a tener tantos incidentes diplomáticos?

Entonces, lamento profundamente el incidente, porque no le hace bien a Latinoamérica. "Los hermanos sean unidos, porque esa es la ley primera". Recordemos que como latinoamericanos somos todos hermanos en este contexto; como tales y como ciudadanos del mundo, debemos preocuparnos por lo que pasa en este y en cualquier rincón del planeta.

Reitero: lamento profundamente el incidente diplomático. Creo que hubo errores de ambas partes, pero eso no es lo que ha estado en cuestión fundamentalmente aquí. Más lamento todavía que se haya utilizado un problema derivado de derechos humanos, que sin duda existe, de la misma manera que ocurre en nuestro país, en la medida en que en la Comisión recibimos denuncias, probadas o no, de uruguayos que sienten lesionados sus derechos humanos. Por-

que no se trata solo de que existan o no presos políticos; hay muchos derechos humanos por los que estamos bregando.

Insisto: lamento el incidente, lamento haber tenido que salir, y digo que seguiremos luchando con la misma intención y seriedad por los derechos humanos en todas partes del mundo, incluida Cuba.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: simplemente, quiero formular una expresión de deseo en el sentido de que el mismo apasionamiento que se pone en estos temas, se ponga cuando en esta Cámara se tratan temas que deberían considerarse con más frecuencia. Me refiero al cumplimiento irrestricto, para los uruguayos, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Así como hay una legítima defensa de la investidura del Presidente de la República, también deben ser respetados los derechos humanos en el Uruguay. Digo esto con derecho ya que en este momento, en la plaza de la ciudad de Maldonado, hay cinco maldonadenses encadenados desde hace ocho días pidiendo trabajo. No piden dinero, ni limosna, ni comestibles, ni vivienda; piden trabajo. Ese es un derecho humano. Y durante ocho días ninguna autoridad de Gobierno, nacional ni departamental, se ha acercado por lo menos para interesarse por la inquietud lógica y natural y por la desesperación que tienen esos maldonadenses y sus núcleos familiares.

Por eso, mi deseo es que el tema de los derechos humanos sea abarcado en su globalidad. Y me interesan especialmente los derechos humanos de los uruguayos, sin restarle al tema la importancia que tiene a nivel internacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Duque.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: he observado con mucha atención, sin participar en el debate que durante dos sesiones se desarrolló en esta Cámara. Indudablemente, las diferentes apreciaciones han enriquecido nuestros conceptos. Pero he llegado a la conclusión de que este debate terminaba entre la coherencia y la incoherencia. A mi criterio, he votado por la coherencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: creo que después de algunos debates sobre temas internacionales, nadie en esta Cámara podrá decir que existe el propósito de una política de Estado en esa materia. ¡Basta con ese cuento! Porque siempre nos lo prometen o nos lo sugieren.

Yo creo que es muy importante para los partidos y para los países tener una política de Estado en materia internacional. Brasil, por ejemplo, es un país coherente en ese sentido: los partidos, por encima de banderías, coinciden en una orientación -independiente, desde luego-, quizás por su poderío como país. Sería bueno que Uruguay lo intentase. Aquí, en esta Cámara, no se promueve una política de Estado, y que en el futuro no se nos venga a decir, en ningún tema en materia internacional, que la Comisión de Asuntos Internacionales trae una declaración que refleja una política de Estado. No existe. ¿Y por qué?

Recuerdo que tiempo atrás, cuando una Guatemala heroica quería que Guatemala fuera de los guatemaltecos, durante los Gobiernos de Arévalo y Arbenz, aquí existía una gran preocupación por la situación de ese país. Se dijo que estaba poco menos que en manos de los comunistas. Eran partidos capitalistas que querían que Guatemala fuera de los guatemaltecos. Hoy lo sabemos por las declaraciones de los gobernantes de aquella época, como Eisenhower, Foster Dulles, Alan Dulles, etcétera: se organizó una invasión porque la United Fruit estaba siendo despojada de algunos de sus privilegios.

Si quisiéramos ver más adelante, durante el Gobierno de los sandinistas en Nicaragua -cualquiera sea el juicio que se tenga sobre ellos-, que habían sacado una dictadura feroz de ese país, la preocupación estaba permanentemente presente aquí, en esta Cámara. Luego, cuando asumió un nuevo Gobierno, desaparecieron, aparentemente, la miseria y la pobreza que se destacaban anteriormente.

Creo que en estos temas se han planteado y se plantean siempre con orgullo posiciones contra países pequeños, pero cuando hay países que ejercen terrorismo de Estado, como dice Chomsky -con pruebas- sobre su país, aquí no aparece ninguna actitud de rebeldía o de protesta. O cuando el señor Cavallo mal-

trata al Canciller Opertti, no hay mayores reacciones. Eso sí: cuando es un Canciller de un país lejano, cercado, agredido, permanentemente atacado en su población, en sus intereses y en sus derechos, ahí sí aparecemos los reivindicadores.

Lo digo desde una fuerza política democrática, que no tiene ni tuvo en sus filas a nadie que haya participado en una dictadura; que no ha tenido dictadores, pero sí, desde luego, víctimas, muchas víctimas. ¿En defensa de qué? De los derechos humanos y de la democracia. ¿Dónde? En este país, donde nuestra fuerza política no ha votado ascensos de torturadores ni vota en ningún momento, ni está dispuesta a votar, a favor de quienes han sido Consejeros de Estado o de gente que ha apoyado regímenes que han hecho mucho daño a esta nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: hemos votado una resolución de la Cámara que, primero que nada, dice con claridad su repudio a las manifestaciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, quien se equivocó profundamente. Equivocó el objetivo y equivocó el procedimiento, y ofendió sin ninguna necesidad.

Hemos votado una resolución que, por otra parte, reivindica principios sagrados para este país: el de no intervención y el de autodeterminación de los pueblos. Hemos votado una moción que, en definitiva, expresa el deseo de que la República de Cuba encuentre el camino para instaurar un régimen democrático.

En lo personal, pertenezco a un partido que lo ha probado todo en esta materia. Yo estaba en Cuba cuando el Presidente Fidel Castro fue invitado a Uruguay por el entonces Presidente Sanguinetti, en un esfuerzo por ventilar, por romper aislamientos. Reitero: hemos probado todo. Nunca ha estado en duda la amistad del pueblo uruguayo con el pueblo cubano, y sinceramente creo que debe manifestarse el deseo de que se instaure un régimen con amplitud de derechos.

Está claro que nos duele mucho que un uruguayo se encadene porque está necesitando trabajo; sé que a todos nos duele mucho. No es bandera de nadie, es dolor de todos. Pero también es cierto que si se hubieran encadenado en Cuba, estarían presos simplemente por haber afectado la imagen de la revolución en el exterior.

Creo que estamos sirviendo bien al pueblo cubano al pedir que ventile, que abra sus puertas, que actúe con amplitud. ¡Ojalá el propio Presidente Fidel Castro entienda que el tiempo se agotó y permita que el pueblo cubano encuentre un camino que lo reconozca de otro modo!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente esta resolución por la cual se condenan los dichos del Canciller cubano. Tuvimos la decepción de que la moción no alcanzara la unanimidad, porque francamente creíamos que todo el Parlamento uruguayo iba a cerrar filas ante el agravio, iba a cerrar filas ante los dichos del Canciller cubano.

Si analizamos sus expresiones, arribamos a la conclusión de que ha sido correcta la actitud del Gobierno uruguayo al presentar la moción que presentó en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, por la que se solicita a Cuba que permita el ingreso a la isla de un representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. ¿Por qué llegamos a esta conclusión? Porque nos ponemos a pensar que si esa fue la reacción del Gobierno cubano ante la postura de un Gobierno extranjero, si esa fue la postura del Gobierno cubano ante un conjunto de naciones libres e independientes que piensan distinto de la doctrina oficial del Gobierno cubano, ¡cómo no será la reacción del Gobierno cubano frente a sus propios conciudadanos que habitan la isla cuando piensan distinto! Si algo queda en evidencia, por la virulencia de la reacción del Gobierno cubano, es la falta de tolerancia respecto de quienes piensan distinto; es la violenta reacción ante aquellos que sostienen posiciones discordantes con la posición oficial del Gobierno cubano.

Por tanto, a través del análisis de esa reacción del Gobierno cubano llegamos a la conclusión de que hoy, más que nunca, es conveniente que un representante de las Naciones Unidas visite la isla y verifique cuál es la situación en cuanto al respeto de los derechos humanos en esa nación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Gustavo Silveira.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: mientras viajaba desde Melo hacia acá, recorriendo el país, veía que a lo largo de la ruta había montones de uruguayos que estaban protestando, generando una manifestación muy importante, que saludo que se pueda realizar, no porque comparta el contenido de la convocatoria, sino porque es lindo vivir en un país donde ese tipo de expresiones es libre. Seguimos siendo libres. A pesar de los problemas que tenemos y de las dificultades económicas por las que atravesamos, seguimos respetándonos, seguimos teniendo un régimen democrático.

En un país como el nuestro -pensaba yo- no podemos darnos el lujo de recibir como si fuera algo intrascendente las expresiones de un Canciller del exterior que representa a un Gobierno que, primero, nos debe plata -porque nos compró y no nos pagó- y, segundo, arrasa con las libertades individuales de los ciudadanos de ese país. Es un régimen totalitario cuyo Presidente hace más de cuarenta años que está en el poder y, para el caso de que se muera, ya designó a su sucesor; es decir que, de elecciones, ni hablar. Allí, para estudiar o ir a la Universidad, un joven debe tener, como promedio, el 80% del máximo de las calificaciones en Primaria y en Secundaria. Quienes no llegan a ese porcentaje, no pueden continuar con los estudios terciarios; el Estado les dirá si tienen que ir a plantar caña, a repartir cartas o a trabajar de barrenderos en algún lugar; el Estado lo decide. Y los cubanos que alcanzan ese 80% tienen que concursar para ver a cuáles de ellos -los mejores- el Estado selecciona y direcciona, no hacia sus vocaciones naturales, sino hacia aquellas para las que técnicamente el Estado entiende que están capacitados.

Un país como el nuestro no puede pasar por alto ese tipo de terminología de parte de un Gobierno que arrasa con los derechos individuales de su gente, gente que es hermana nuestra.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Me siento muy contento y honrado de haber podido votar esa moción en el día de hoy. Creo que le estamos haciendo un bien al Uruguay y al pobre, desolado y abandonado pueblo cubano, que aún espera verse libre de una vez por todas de esa tiranía.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado la moción presentada por el Nuevo Espacio Independiente. Estamos sinceramente sorprendidos de que la moción no recogiera la unanimidad de este Cuerpo, porque sentíamos que era una moción conciliadora, bien diferente, por ejemplo, de la que se aprobó por mayoría en el Senado de la República. En esta hay un rechazo enfático a las declaraciones del Canciller cubano, Pérez Roque, que creo que son lesivas para todos los integrantes de la República. También contiene una definición clara en favor de la autodeterminación de los pueblos -que realmente es un valor muy caro para todos los uruguayos- y, en última instancia, una defensa inclaudicable de los derechos humanos que hay en el Uruguay, por encima de grupos y partidos políticos.

Personalmente, como integrante de una colectividad política cuyas raíces sin lugar a dudas están en el pensamiento artiguista, rechazo afirmaciones que hablan de la actitud de un Gobierno elegido democráticamente por un pueblo que realmente vive en un clima de democracia, calificándola de servil y genuflexa. Eso nos duele profundamente en el alma, ya que somos de raíz batllista, compartimos el pensamiento de don José Batlle y Ordóñez y contamos con el ejemplo de hombres como Baltasar Brum y como don Luis Batlle Berres, hombres que siempre se pararon valientemente frente a cualquier nación para defender el pensamiento y la independencia de los uruguayos, a nuestro criterio, en cualquier tema del mundo. Creo que esto lo tenemos que compartir todos los uruguayos. Sinceramente, habría sentido una enorme satisfacción si desde el Parlamento uruguayo hubiera salido una respuesta valiente, seria y responsable en defensa del pensamiento nacional que, por encima de las diferencias ideológicas, ha sido un pensamiento independiente en el concierto de las naciones libres.

He pedido a la Cancillería un informe que nos ilustre sobre cuántas veces, en los últimos tiempos, Uruguay ha votado en forma contraria a la posición de Estados Unidos. Hay una larga lista de hechos que

pautan esta actitud del Gobierno uruguayo, por encima de las Administraciones, lo cual avala el pensamiento que ha sido expuesto brillantemente aquí por muchos legisladores, en el sentido de que el Gobierno de la República siempre ha defendido con hidalguía la independencia de criterios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por eso lamento que en este Parlamento hayamos votado divididos. Lo lógico, lo razonable, lo verdaderamente ejemplificante para las nuevas generaciones hubiera sido un voto unánime, responsable, en defensa de nuestra nacionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: hemos votado negativamente la moción que resultó aprobada porque refleja o atiende solo a un aspecto de las circunstancias que se han vivido. No hay ningún sentido autocrítico. Es una moción unilateral, que registra determinados elementos con respecto a la Cancillería cubana y a sus expresiones, que son equivocadas y que yo rechazo. Pero de ninguna manera votaría esta moción -como no lo he hecho-, porque no tiene ningún sentido autocrítico, ya que esas expresiones vinieron después de otras también agraviantes de parte de nuestro Primer Mandatario. Entonces, deberíamos tener un sentido objetivo de las cosas y construir juntos una declaración. Solo la vía del diálogo puede traer soluciones a esto.

Con respecto a la situación del pueblo cubano, quiero recordar, por si alguien se olvidó, que hace cuarenta años que hay un bloqueo a Cuba. Esa debería ser la preocupación fundamental de América Latina: eliminar ese grave obstáculo a cualquier futura etapa en la historia del pueblo cubano, sin intervenir en sus asuntos internos y despejando los factores externos que impiden a este país buscar su propio destino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: simplemente me anoté para hacer uso de la palabra porque era la única posibilidad reglamentaria de decir a mis compañeros que hace tres días que estamos hablando de Cuba y ¡vaya si cada uno de los sectores y Partidos ya ha dado su posición, que además es conocida!

Hoy tenemos trabajadores de IPSA que están esperando que votemos una prórroga en el seguro de paro, y también tenemos minutas de comunicación relacionadas con trabajadores de FUNSA y de FANAESA, que aguardan que el Parlamento se expida al respecto. Me parece que el tema relacionado con Cuba ha sido suficientemente debatido, por lo que, simple y atrevidamente, sin amparo reglamentario, pero tratando de que reflexionemos al respecto, pregunto si hoy no sería más importante que, por lo menos, los trabajadores de IPSA se fueran con la imagen de que el Parlamento les votó la prórroga.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Lamentablemente, la Mesa no puede hacer nada en el sentido de lo solicitado por el señor Diputado Berois Quinteros.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente la declaración porque, sin duda, reúne las condiciones que -estamos totalmente convencidos- debía tener el pronunciamiento de la Cámara. Me refiero al repudio a las manifestaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y, por supuesto, del Embajador de Cuba en Uruguay, que la mayoría de los uruguayos claramente ha considerado que fueron una ofensa hacia el pueblo uruguayo y su Gobierno. Esto está claramente expresado en la declaración, conjuntamente con la ratificación de lo que ha sido la política exterior del Uruguay y de la defensa de los principios de la no intervención y de la autodeterminación, así como del cumplimiento irrestricto de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Se trata de un tema importante porque Uruguay, por supuesto, ha sido testigo de la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, y es lo que entendemos que debe realizarse en todos los países del mundo y lo que sería correcto para la aplicación de estos derechos.

También se ha afirmado que el ejercicio de la democracia y, fundamentalmente, de la libertad de expresión de todo un pueblo, muchas veces se refleja en los hechos, como ocurrió en el día de hoy, en que

una gran parte de la población ha manifestado su oposición al Gobierno. Tal vez no compartamos muchos de esos hechos, pero la realidad indica que se está manifestando una libertad de expresión que en otros países, particularmente en Cuba, no existe. Después de cuarenta y tres años no ha habido una oposición ni una manifestación clara contra un régimen establecido, y eso, sin lugar a dudas, representa una falta de la libertad de expresión, que también está plasmada en esta declaración cuando se expresa el deseo de que la República de Cuba encuentre los caminos para la instauración de un régimen democrático.

Por estas razones, hemos votado afirmativamente esta declaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente: como hombre político y en un tema que ha dado lugar a un debate político, quiero dejar constancia, en forma telegráfica, de mi voto afirmativo a esta muy buena declaración redactada por los señores Representantes del Nuevo Espacio Independiente, que solo hace justicia con lo que surge de su texto: el rechazo a las afirmaciones del Canciller cubano, que en definitiva significaron una ofensa al Gobierno y al pueblo uruguayos, y la aspiración democrática del Parlamento de la República.

Como ejemplo de lo que nos provoca esta situación, debo decir que si quienes estamos en la generación de los cuarenta hubiéramos nacido en Cuba, solo habríamos conocido a un Presidente de ese país. Por el contrario, sentimos que Uruguay está acostumbrado a lo que es la democracia, cuya falta tanto extrañamos y tanto daño y fractura le provocó a la sociedad. En este país estamos acostumbrados a que cada cinco años se conozca la opinión libre del pueblo para saber quién será el Presidente.

Por lo tanto, rechazamos regímenes que, en definitiva, tienen por más de cuarenta años a la misma figura dirigiendo los destinos de un pueblo.

(Texto de la moción aprobada:)

"La Cámara de Representantes declara:

1º) Su repudio a las manifestaciones realizadas por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, que descalifican y atribuyen intenciones que ofenden al Gobierno y al pueblo uruguayo.

2º) Su pleno convencimiento de que la política exterior de la República Oriental del Uruguay se ajusta plenamente a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos, como, asimismo, al compromiso del cumplimiento irrestricto de la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En tal sentido, ratifica su deseo de que la República de Cuba encuentre los caminos para la instauración de un régimen democrático".

20.- Carmelo Durán Armanazco. (Pensión graciable).

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Carmelo Durán Armanazco. (Pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº573

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento del proyecto de ley concediendo una pensión graciable al señor Carmelo Durán Armanazco, habitante de la ciudad de Migues, departamento de Canelones.

El señor Durán Armanazco fue víctima de un accidente en el mencionado lugar que lo privó de realizar cualquier tipo de tareas, en oportunidad de que reparaba su finca, un día posterior al tornado que asoló la mencionada ciudad.

Montevideo, 16 de mayo de 2001.

JULIO LARA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Carmelo Durán Armanazco fue víctima de un accidente en la ciudad de Migues, departamento de Canelones, el día siguiente al tornado que azotó la mencionada ciudad, en momentos en que reparaba su vivienda.

Esta persona, jefe de hogar, se ve imposibilitado de poder desempeñar cualquier tipo de tarea, ya que sufrió importantes luxaciones en la columna vertebral. Tiene a cargo a su esposa que sufre trastornos psíquicos, a su suegra, que está privada de poder caminar y a una hija menor de edad. Debido a las caracte-

rísticas del tema, considero a ésta una situación apremiante desde el punto de vista socio-económico, que necesita una pronta solución.

Considero necesaria la intervención del Estado, a efectos de contemplar tal hecho y hacerse cargo de la situación.

Careciendo el Parlamento de facultad legal de iniciativa para el otorgamiento de una pensión graciable, se plantea un proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, a efectos de que éste haga uso de su facultad constitucional de la iniciativa legal para el tratamiento del tema.

Montevideo, 16 de mayo de 2001.

JULIO LARA, Representante por Canelones".

Anexo I al Rep. Nº573

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

El beneficio de la pensión graciable en este caso no será otorgado a una descollante personalidad que ha prestado servicios extraordinarios a la sociedad. Será así, en cambio otorgada a un hombre de bien, de probada honestidad, con toda una vida de servicio y trabajo en su Migues natal.

En esa ciudad que lo vio crecer y formar una familia, don Carmelo Durán emprendió distintos trabajos hasta que se dedicó al oficio de zapatero, el que ha sido su medio de vida por veinticinco años, asentado en la última década, en su local en el centro de Migues.

Sin embargo, esta vida tranquila y tesonera, fue de golpe quebrada irremediablemente, cuando en un momento fatídico, un tornado de dimensiones extraordinarias, se abatió sobre la ciudad de Migues, en pleno verano.

Fue a comienzos de este año, concretamente el 27 de enero, alrededor de las 18 horas, cuando los vientos alcanzaron más de 280 kilómetros por hora sobre la ciudad. Su duración (no más de diez minutos) no fue nada en comparación con su tremendo poder destructivo: más de doscientas casas sin techo, otras tantas sin vidrios, ventanas y paredes rotas, pérdidas materiales incalculables.

Este fatídico hecho contó con amplia cobertura periodística y fue rápidamente conocido por todos los habitantes del país, formándose en forma inmediata una cadena solidaria desde distintos puntos del país, para paliar la desesperante situación de cientos de familias que de pronto quedaron sin casa, ni pertenencias.

La gente de Migues no recuerda haber vivido otra tragedia similar, solo comparable a la que se vivió en Fray Marcos, años atrás, cuando otro tornado prácticamente arrasó dicha ciudad.

Si bien no hubo que lamentar víctimas fatales, sí hubo una persona que recibió lesiones de tal magnitud que a la fecha, se encuentra postrada, desplazándose en una silla de ruedas. En efecto, de resultas del tornado, cuando Carmelo Durán, se subió al techo de su maltrecha vivienda -intentando en desesperación- reconstruir lo que quedaba de ella, resbaló, precipitándose al suelo desde una altura de cuatro metros y medio aproximadamente.

El haberse caído de espalda le produjo la fractura de varias costillas y de dos vértebras, lo que determinó una internación de casi seis meses en el Instituto de Traumatología, estando actualmente en continuo tratamiento de fisioterapia.

La fractura de dos vértebras ha determinado la parálisis total de órganos y miembros inferiores, no teniendo reflejos ni sensaciones. Las secuelas por tanto, son inmedibles... irreversibles y definitivas no solo en cuanto al trabajo (el que ya no podrá desempeñar en forma alguna) sino y sobretodo en su vida de familia, de pareja, de relación.

Si bien no perdió su vida con el tornado, ésta se ha resentido en forma irremediable: física, moral y también económicamente. En efecto, la manutención de su núcleo familiar derivaba de los ingresos que le deparaba el desempeño de su oficio. Por lo que, el grave accidente padecido lo ha dejado en absoluta indigencia.

Con la sanción de esta pensión graciable, la ciudad de Migues y sus habitantes, pretende compensar a uno de sus dilectos hijos de la tragedia parecida. A don Carmelo -víctima involuntaria de aquélla catástrofe- la sociedad toda de este país, le ofrece como paliativo, esta humilde indemnización.

Sala de la Comisión, 5 de setiembre de 2001.

JULIO LARA, Miembro informante, JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo, GUSTAVO SILVEIRA, Representante por Cerro Largo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BELLOMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: hemos acompañado esta minuta de comunicación porque, pese a no conocer personalmente al señor Durán Armanazco, tenemos las referencias del caso y nos parece muy importante decir que si hay casos de justicia en lo que tiene que ver con la asistencia del Estado -y del Estado en nombre de la sociedad- a gente que está atravesando una situación muy especial, sin duda, este es uno de ellos.

Este señor, en una actitud solidaria que lo enaltece, al día siguiente del tornado de Migues, ocurrido el 27 de enero de 2001, intentando colaborar en la reparación del techo de un vecino, cayó y tuvo las consecuencias que todavía está arrastrando.

En ese sentido, dejando esta salvedad expresa y tratando de no extenderme en virtud de lo que el señor Diputado Berois Quinteros planteaba en cuanto a que hay otros temas que requieren nuestra urgente consideración, nos sumamos a este esfuerzo diciendo que este es un caso de justicia y que debe ser apoyado.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: en este caso votamos con mucho gusto la minuta de comunicación relacionada con la pensión graciable que se solicita. Inclusive, hemos consultado a los legisladores de Canelones de nuestro Partido, quienes están de acuerdo con esta aspiración, y creemos que es un acto que debe apoyarse.

De cualquier manera, dejamos constancia de que el país tiene, mediante normas legislativas muy claras, la posibilidad de considerar situaciones de esta naturaleza, de personas que tienen invalidez, y que contempla perfectamente bien el Banco de Previsión Social.

En ese sentido, si bien personalmente votamos en forma afirmativa la minuta de comunicación, no sentamos ningún precedente frente a situaciones de este tipo que puedan plantearse en el futuro.

SEÑOR DUQUE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: indudablemente, estos actos de justicia son motivos que, constantemente, nos llevan a realizar esta tarea. Este señor, luego de ver su hogar derrumbado por el tornado de Migues, cuando realizaba tareas junto a sus vecinos sufrió una caída desde un techo y quedó inválido.

Por lo tanto, en nombre de los habitantes de Migues y como Representante por el departamento de Canelones he votado afirmativamente, y agradezco la misma actitud por parte de todos los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

21.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Orrico, en misión oficial, literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, para participar, designado por la Presidencia de la Cámara de Representantes, de la reunión organizada por el Instituto Ítalo Latinoamericano y la Presidencia del Comité para la Legislación de la Cámara de Diputados italiana, a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril de 2002, convocándose al suplente correspondiente señor Jorge Zás Fernández".

——En discusión.

La Mesa quiere aclarar que la invitación comprende gastos de pasaje y estadía en la ciudad de Roma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de abril de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia entre los días 22 y 24 del corriente a los efectos de concurrir como expositor a la reunión organizada por el Instituto Ítalo Latinoamericano y la Presidencia del Comité para la Legislación de la Cámara de Diputados italiana, a realizarse en la ciudad de Roma.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, para participar, designado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como expositor en la reunión organizada por el Instituto Ítalo Latinoamericano y la Presidencia del Comité para la Legislación de la Cámara de Diputados italiana, a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el literal B) del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el período comprendido entre los días 22 y 24 de abril de 2002, para participar, designado por el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, como expositor en la reunión organizada por el Instituto Ítalo Latinoamericano y la Presidencia del Comité para la Legislación de la Cámara de Diputados italiana, a realizarse en la ciudad de Roma, República de Italia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 16 de abril de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

22.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Berois Quinteros, Posada, Ronald Pais y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura otorgada por el seguro de desempleo)', Carpeta 2057/2002".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

23.- Trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura otorgada por el seguro de desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de

la empresa Industrial Pando S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura otorgada por el seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Repartido Nº 916

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de abril de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Luis Hierro López.
Presente

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de remitir a consideración del Parlamento, el adjunto proyecto de ley, que tiene como finalidad conceder al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la facultad para ampliar el plazo del seguro por desocupación a los trabajadores de la firma Industrial Pando S.A. (IPSA), empresa que se ha visto y se ve enfrentada al cierre de mercados tradicionales y una merma en la comercialización a nivel nacional.

Ante esta circunstancia se ha afectado la ocupación en su planta, tomando medidas como la rotación de sus trabajadores en el beneficio del seguro por desempleo y a solicitar, al Poder Ejecutivo, la aplicación del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, a efectos de no despedir trabajadores y mantenerlos vinculados a la firma.

El Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, establece una cobertura, en caso de desempleo forzoso, para los trabajadores afiliados a la actividad de Industria y Comercio en el Banco de Previsión Social, consistente en el pago de un subsidio en dinero en forma mensual, con un plazo máximo de seis meses. La norma legal, establece una serie de requisitos previos para la obtención del derecho, así como la forma de liquidar ese subsidio.

Para volver a usufructuar, en caso de desocupación, un nuevo subsidio, debe transcurrir un plazo de un año contado del pago de la última prestación y en ese período seis de aportación efectiva.

No obstante, el artículo 10 del Decreto-Ley establece:

"Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer, por razones de interés general, un régimen de subsidio por desempleo total o parcial para los empleados con alta especialización profesional, en ciertas categorías laborales o actividades económicas. En cada caso el Poder Ejecutivo establecerá el monto del subsidio a pagarse a los empleados suspendidos, despedidos, o en situación de trabajo reducido, el que no podrá exceder del 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de las remuneraciones computables y que no podrá extenderse por un plazo mayor de un año".

Se ha entendido que el máximo del beneficio que pueden gozar los trabajadores es de 18 meses, seis de amparo legal y doce meses más a que está facultado el Poder Ejecutivo por razones de interés general.

Los trabajadores de la empresa IPSA ya han usufructuado de 18 meses de amparo, estando imposibilitado el Poder Ejecutivo para extender el beneficio, por así impedirlo la normativa vigente.

El proyecto de ley se dirige a que los trabajadores de esta empresa, puedan beneficiarse con más tiempo con el beneficio del subsidio. Se trata de ampliar el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 ya mencionado, autorizando al Ministerio de Trabajo a esos efectos.

Estima conveniente el Poder Ejecutivo que la empresa siga produciendo, brindando trabajo. Si bien la ocupación no será plena, el otorgar un nuevo beneficio de desocupación a sus trabajadores reportará que los mismos sigan vinculados a la empresa, será posible la rotación hasta que se logre la ocupación plena, y no se perderá mano de obra especializada ya que, vencidos los plazos del subsidio, los trabajadores pueden considerarse despedidos.

Ante situaciones similares, se dictaron leyes amparando a determinados trabajadores. En efecto, por el artículo 4º de la Ley Nº 16.623, de 10 de noviembre de 1994, se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el beneficio de desempleo a los trabajadores de Astra Pesquerías Uruguayas S.A. Asimismo, la Ley Nº 16.792, de 19 de noviembre de 1996, facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores del "Frigorífico La Caballada" (Cybarán S.A.) y leyes recientes otorgaron dicha facultad para trabajadores de Metzen y Sena S.A., Sudamtex de Uruguay S.A., Cooperativa Nibo Plast, Polímeros Uruguayos S.A., etcétera.

En consecuencia, se remite este proyecto de ley a consideración del Parlamento.

Hacemos propicia la oportunidad para reiterar a usted la expresión de nuestra más alta consideración

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ÁLVARO ALONSO, ALBERTO BENSIÓN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro por desempleo de los trabajadores de la empresa Industrial Pando S.A., afectados por la situación de la referida empresa, en los términos, plazos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación de dicha empresa. El plazo máximo de extensión será de seis meses.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a todos los trabajadores que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981), así como aquéllos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir, a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 3 de abril de 2002.

ÁLVARO ALONSO, ALBERTO BENSIÓN.

Anexo I al
Repartido Nº 916

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo, ha estudiado el proyecto de ley por medio del cual concede, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la potestad de ampliar el plazo del seguro de desempleo a los trabajadores de la firma industrial Pando S.A. (IPSA), que el Poder Ejecutivo ha remitido a su consideración.

Dicha empresa se ha visto enfrentada al cierre de mercados (como resultado de la aparición de la enfermedad de la aftosa) y a la merma de su capacidad de comercialización, lo que ha provocado la disminución sustancial de su producción. Esto, indudablemente, afectó la ocupación en su planta, tomando medidas como la rotación de sus trabajadores en el beneficio del seguro por desempleo, llevando a solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, con el objetivo de no hacer efectivo despidos y mantener a los trabajadores vinculados a la empresa.

El Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, establece una cobertura en caso de desempleo forzoso, para los trabajadores afiliados a la actividad de Industria y Comercio en el Banco de Previsión Social, consistente en el pago de un subsidio en dinero en forma mensual con un plazo máximo de seis meses. Se ha entendido que el máximo de beneficio que pueden gozar los trabajadores es de dieciocho meses, seis de amparo legal y doce meses más a que está facultado el Poder Ejecutivo por razones de interés general.

Los trabajadores de la empresa IPSA, ya han usufructuado de dieciocho meses de amparo, estando imposibilitado el Poder Ejecutivo para extender el beneficio, por así impedirlo la normativa vigente.

Según informaciones recibidas por esta asesora, se están realizando ingentes esfuerzos para reorientar el curso de la empresa lo que, de arrojar los resultados esperados, mantendría abierta una fuente de trabajo muy importante dentro de la ciudad de Pando. Por esto, es imprescindible mantener a los trabajadores vinculados a la empresa, ya que son mano de obra de alta especialización. Para el caso que este proyecto no fuera aprobado, vencidos los plazos, podrían considerarse despedidos según la normativa vigente.

Es importante recordar que existen numerosos antecedentes ante situaciones similares aprobados en esta Legislatura, entre ellos destacamos: amparo a trabajadores de las empresas Metzen y Sena S.A., Max S.A., Cooperativa Nibo Plast, Polímeros Uruguayos S.A. etc.

Por lo expuesto, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo recomienda, por unanimidad de miembros presentes, la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 15 de abril de 2002.

ALEJANDRO FALCO, Miembro Informante, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ BENTANCOR, NORA CASTRO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Falco.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: como es sabido, ha sido costumbre de este Cuerpo en los últimos

tiempos que, una vez acabado el plazo que otorga el Decreto-Ley Nº 15.180 -en una primera instancia, de seis meses y, en una segunda, de doce meses, que el Poder Ejecutivo prorroga per se en aquellos casos de extrema necesidad o en los que hay alguna posibilidad de reapertura de la empresa-, se vote unánimemente la prórroga del seguro de paro.

En el caso que nos ocupa, la empresa IPSA se ha visto afectada -como muchos de los frigoríficos de este país- por la situación reinante a raíz de la aftosa. Es por eso que la Comisión de Legislación del Trabajo aconseja a esta Cámara, por unanimidad, votar un seguro de paro para una empresa que tiene ciertas peculiaridades, entre ellas, la de haber solicitado con algunos inversores un préstamo en una institución privada de plaza a efectos de conseguir suficiente capital de giro y llegar a la reapertura en un plazo muy breve, como todos aspiramos.

En definitiva, como esta solución ya ha sido adoptada para otras empresas -hoy nos enorgullecemos de la reapertura de Mak S.A.-, aconsejamos a la Cámara votar esta prórroga del seguro de paro.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR FALCO.- ¡Que se suprima la lectura de los dos artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: he votado afirmativamente por disciplina partidaria, pero tengo serias dudas de que este proyecto sea constitucional. En ese sentido, quiero dejar expresamente hecha la salvedad. Comprendo las razones humanitarias y sociales que se han argumentado, pero señalo que, al margen de la constitucionalidad, es un peligroso camino que el Parlamento discrimine en forma parcial ante la situación económica en la que estamos y no adopte solo medidas generales.

De cualquier manera, y teniendo en cuenta la voz de los compañeros de bancada, he votado afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa quiere aclarar que hay varios señores legisladores anotados para fundar el voto y recuerda que hay urgencias para considerar. No quisiera que se entrara a discutir acerca de la constitucionalidad del proyecto; lo único que hace es facultar al Poder Ejecutivo.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Duque.

SEÑOR DUQUE.- Señor Presidente: he votado afirmativamente teniendo en cuenta la problemática de estos trabajadores. Mi deseo es alcanzar una solución laboral de futuro, más allá de que se implemente este mecanismo que acortaría un poco las dificultades.

Realmente, deseo que se solucione en forma definitiva su situación general.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: como miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo votamos con agrado. Hemos informado a nuestra bancada de la importancia de este proyecto -al igual que otros-, especialmente para el departamento de Canelones, ya que significa muchos puestos de trabajo, así como el deseo de que esa empresa pueda

retornar a lo que históricamente ha sido. No queremos hacer abuso de la situación económica de este país, pero sabemos que en este caso eso es más que necesario y justificado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

SEÑOR DA SILVA.- Señor Presidente: votamos afirmativamente este proyecto, así como todos aquellos que se han presentado en esta Administración, atendiendo al difícil momento que están viviendo los uruguayos y apelando a la vocación que se tiene por atender casos en los que, siendo factible, nunca se les niega una solución en este tipo de circunstancias. Esto ha sido norma desde que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social es quien es, así como en otras Administraciones. Por eso es que vamos a seguir apoyando y apelando a que este tipo de sensibilidad se demuestre en aquellas propuestas viables a fin de dar una solución, aunque sea momentánea.

No solo votamos afirmativamente este proyecto, sino que aplaudimos la política de Estado que se está desarrollando.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: al margen de la reafirmación de nuestro voto afirmativo a este proyecto por las razones que han sido anotadas por varios legisladores preopinantes, creo que corresponde señalar que el proyecto tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, mal se puede hablar de que pueda ser dudosa su constitucionalidad cuando es el propio Poder Ejecutivo el que envía esta iniciativa al Parlamento, como corresponde.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: integro la Comisión de Legislación del Trabajo y la verdad es que parece que hoy estamos en la noche de las fundamentaciones. Hay otras noches con distintos contenidos.

No comparto que sea la oportunidad para discutir la constitucionalidad; comparto el argumento y el señalamiento que hace el señor Diputado Da Silva. No sé si es por un problema de presencia en la barra o qué, pero se nos ocurren determinados tipos de fundamentaciones.

Creo que hace muy bien a la salud del funcionamiento que tenemos como Cuerpo que demos nuestra aprobación a estas prórrogas y que, de una vez por todas, nos pongamos a trabajar -como lo hicimos en la propia Comisión la totalidad de los integrantes, inclusive delegados de sector, en proyectos de este tipo- para impulsar iniciativas de carácter productivo que acompañen verdaderamente la salida del país.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

24.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Berois Quinteros, Posada, Ronald Pais y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Pequeños préstamos al consumo. (Se establecen topes para casos de mora). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)', Carpeta Nº 1713/001".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

25.- Pequeños préstamos al consumo. (Se establecen topes para casos de mora). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Pequeños préstamos al consumo. (Se establecen topes para casos

de mora). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 787

"TEXTO DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Artículo 1º.- Las operaciones de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas, ya sean realizados por empresas de intermediación financiera comprendidas en las disposiciones del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y sus modificativas, o por personas físicas o jurídicas administradoras de crédito que no integran dicho sistema de intermediación financiera, cuyos montos totales sean menores a US$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional u otras monedas o valores, en cuanto a los intereses, compensaciones y otros cargos se regirán de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes, con las adecuaciones del artículo 2º de esta ley.

Artículo 2º.- En caso de que se incurriese en mora, dichas operaciones solo se regirán por lo dispuesto en el artículo 1º hasta que el monto total reclamado alcance cinco veces el capital prestado.

A partir de dicho momento, el monto total adeudado se reajustará, para el caso de moneda nacional, de acuerdo con los artículos 1º, 2º y 4º del Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976, y para el caso de moneda extranjera y otros valores, de acuerdo a los artículos 9º y 10 del mismo decreto-ley citado.

Artículo 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores también será de aplicación a deudas pendientes por operaciones concertadas con anterioridad a la presente ley. La liquidación de honorarios, cuando se realice por vía judicial, se ajustará a los montos que la presente ley establece.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de diciembre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS
Presidente

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Los acreedores de deudas originadas en las operaciones de préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas, cuyo capital inicial sea inferior a US$ 1.000 (mil dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente en moneda nacional, incurrirán en mora de pleno derecho en caso de no reclamar judicialmente el pago de la deuda y sus intereses moratorios y compensatorios, legales y convencionales, en el plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que la obligación deviene exigible.

En tal caso el deudor podrá exigir, en cualquier momento, que a partir de la caída en mora del acreedor, se sustituyan los intereses, multas y recargos de cualquier naturaleza, por los ajustes e intereses a que refiere el Decreto-Ley Nº 14.500, de 8 de marzo de 1976. La liquidación de honorarios, cuando se realice por vía judicial, se ajustará a los montos que la presente ley establece.

Esta disposición se aplicará a las obligaciones aún no extinguidas a la fecha de vigencia de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de abril de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo III al
Rep. Nº 787

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Hacienda recomienda por unanimidad la aprobación del nuevo texto dado por la Cámara de Senadores al proyecto de ley sobre Pequeños Préstamos al Consumo cuya versión inicial fuera aprobada, por unanimidad en la Cámara de Representantes el 12 de diciembre de 2001.

El proyecto, en cualquiera de sus versiones, apunta esencialmente a limitar el uso abusivo de las normas vigentes que ha derivado en demandas absolutamente desmedidas.

La Cámara de Senadores modifica el ángulo jurídico de abordaje del tema, consagrando, para las pequeñas operaciones de personas físicas, el concepto

de "mora del acreedor" reconocido por la doctrina nacional pero aún no establecido a texto expreso en nuestra legislación.

Se entiende que por esta vía, estableciendo un plazo para iniciar la acción judicial, se evitará el uso abusivo que da origen a este proyecto, pues los plazos relativamente extensos (varios años) están en la base de la multiplicación imprevista de los adeudos.

El proyecto no tiene la nitidez del "límite de riesgo" que el proyecto aprobado inicialmente por la Cámara establecía ("5 veces el capital prestado" ajustado de acuerdo con el Decreto–Ley Nº 14.500), pero establece limitaciones, costos y complejidades mayores para el abuso del acreedor y señala una clara intención legislativa en el tema.

El futuro dirá si se requieren ajustes más precisos, innecesarios cuando priman el sentido común y la razonable conducta ciudadana.

Mantiene el texto del Senado la vigencia de la ley para las obligaciones aún no extinguidas, así como el ajuste a los honorarios, cuando se liquiden por vía judicial, a las disposiciones de la ley.

Por lo expuesto entendemos que el proyecto al convertirse en ley permitirá resolver las situaciones actuales de injusticia y establecer una importante señal a todos los actores del tema.

Al evitar esa verdadera patología dará tranquilidad al usuario y al sistema en su conjunto.

Por lo expuesto aconsejamos a la Cámara aceptar las modificaciones realizadas en el Senado y aprobar el proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2002.

MARTÍN PONCE DE LEÓN, Miembro Informante, JOSÉ AMORÍN BATLLE, FERNANDO ARAÚJO, CARLOS BARÁIBAR, SILVANA CHARLONE, DANIEL GARCÍA PINTOS, RONALD PAIS, GUSTAVO PENADÉS, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: en carácter de miembro informante de este tema a estudio de la Comisión de Hacienda, queremos decir que estamos recomendando a la Cámara la aprobación del nuevo texto que la Cámara de Senadores ha dado a este proyecto de ley.

Creo que se trata de un proyecto importante, que atiende situaciones críticas en un momento en que el país está lleno de ellas. Aquí estaríamos resolviendo algunas, aquellas especialmente duras.

En esencia, el proyecto apunta a limitar el uso abusivo que se ha hecho de las normas vigentes, con demandas absolutamente desmedidas, y se refiere estrictamente a los pequeños créditos al consumo.

En ese sentido, el proyecto refiere a titulares que tienen que ser personas físicas y a montos que tienen que ser menores de US$ 1.000; seguramente, la mayor parte de los Diputados recuerdan que este tema estuvo en la Cámara y se votó exactamente el 12 de diciembre de 2001.

Lo que ha hecho la Cámara de Senadores es cambiar el ángulo de ataque jurídico del tema, consagrando esencialmente el concepto de mora del acreedor. Es decir, estos pequeños créditos se convierten en endeudamientos de decenas de miles de dólares cuando transcurre un plazo de varios años. El proyecto que aprobó en diciembre la Cámara establecía un tope de cinco veces el capital inicial ajustado por la Ley Nº 14.500. Lo que establece la Cámara de Senadores es un plazo de actuación, un plazo en el que se vuelve obligatorio iniciar las acciones judiciales.

Muy claramente, el objetivo es el mismo. Desde nuestro punto de vista, no cabe duda de que el proyecto, tal como quedó redactado en la Cámara de Senadores, no tiene tal vez la nitidez que el límite de riesgo que se había aprobado en la Cámara le daba, para tranquilidad de la operatoria en estos pequeños créditos, pequeños pero muy abundantes en cantidad y de enorme significación hoy en el país.

De todas maneras, pensamos que el concepto y esta exigencia de plazo que establece el proyecto tal como viene de la Cámara de Senadores, en primer lugar, permite resolver la gran mayoría de los casos y, en segundo término, se convierte indudablemente en una muy clara señal legislativa con relación al punto.

El futuro dirá si se requieren ajustes más precisos, que en realidad serían innecesarios, como también lo sería esta ley, si primara el sentido común y la razonable conducta ciudadana en el uso de las herra-

mientas jurídicas. Si hay que votar esta ley es porque se ha hecho un uso abusivo, pero legal, de la normativa existente. Veremos si con este ajuste estos temas se terminan.

Así es que, tras un proceso de cinco meses en el tratamiento de este tema, que sin duda es significativo y establece una innovación en la legislación y, diría, una tranquilidad en el uso de estos pequeños créditos, por unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda se recomienda a la Cámara que se acepte el texto tal como viene del Senado, pensando que se da un importante salto adelante. El resto lo dirá la vida.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: quisiera hacer una pregunta al señor miembro informante o a los miembros de la Comisión.

Advierto -esto se está repartiendo en este instante- que el texto que ha aprobado la Cámara de Senadores es absolutamente distinto al de la Cámara de Diputados, en lo formal y en lo sustancial. Digo que no solo formalmente -que tendría su importancia- sino en lo sustancial -que es más importante-, en tanto cambia absolutamente el proyecto anterior. Me da la impresión de que el proyecto anterior se refiere a cómo se van a calcular las deudas menores a los US$ 1.000 cuando el acreedor sea una empresa del tipo que está reseñado en el artículo 1º. Inclusive, establece un tope para el capital de esa deuda.

En cambio, en el texto que aprueba la Cámara de Senadores no se toma en cuenta todo esto y se crea una figura que es la de la mora del acreedor. Asimismo, establece -no sé si estoy razonando con exactitud y es por eso que consulto al señor Diputado Ponce de León- que puede haber poco menos que cualquier tipo de reajuste, salvo que el acreedor no inicie acción judicial dentro de los dos primeros años y, en ese caso -es decir, si vence el plazo de dos años-, a partir de ese momento se hace el reajuste de acuerdo con la Ley Nº 14.500, que dicho sea de paso es el reajuste lógico, establecido legalmente.

Mi pregunta es qué se ve en este caso como beneficioso en el texto aprobado por el Senado para aquel deudor que está realmente apremiado por esos intereses, que hemos coincidido cuando tratamos el proyecto en la Cámara de Diputados que eran cuasi de usura. Ha cambiado tanto el texto que aprobó el Senado que prácticamente es otra ley que se refiere a un tema distinto y no al que habíamos legislado nosotros. Esa es la impresión que me da a mí y creo que nos estamos perdiendo la oportunidad de legislar sobre el tema que es realmente acuciante, que es el de los recargos e intereses que se aplican en estos pequeños préstamos a los deudores. No sé si he interpretado bien los dos proyectos, porque reitero que los he leído ahora, con la premura del caso.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: a ver si podemos aclarar los conceptos.

Preguntaba el señor Diputado Fernández Chaves, tal vez por la premura con que ha tomado contacto con el proyecto, a qué tipo de empresas se refería. Esa es la primera aclaración. Los dos proyectos, tanto el que aprobamos aquí como el que se aprobó en el Senado -distinto es el que se presentó en Comisión en el Senado, en el que sí se incluían empresas-, se refieren a personas físicas y a valores menores de US$ 1.000; esos conceptos son idénticos. Por tanto, diría que el problema que se aborda es el mismo que el que se planteó en el proyecto que aprobáramos oportunamente en la Cámara de Diputados. El objeto de la ley es el mismo; eso es lo que debemos aclarar en primer lugar.

En segundo término, el problema es cómo, por vía de la ley, damos herramientas, que hoy la Judicatura no tiene, para evitar -nos lo han dicho integrantes de la propia Judicatura- la notoria injusticia de que a partir de créditos de este tipo se entablen demandas que no tienen relación alguna con el monto inicial.

El problema se planteó en la Cámara de Senadores, donde no se quiso caminar en determinada dirección -consta en las versiones taquigráficas- y fundamentalmente los Senadores del Partido Colorado tuvieron una enorme resistencia frente al concepto de los topes, no tanto por el tema en sí, como lo aclararon en la Comisión y en Sala, sino por la significación que esto podía tener, porque, al fin y al cabo, no de-

jan de ser operaciones financieras en otras áreas del acontecer.

Aquí no se está considerando el tema de los intereses en sí. En la Comisión de Hacienda se está analizando un proyecto que refiere a la usura y a las tasas de interés -es uno de los primeros puntos del orden del día-, que ya ha sido aprobado por el Senado. Lo que se plantea aquí es cuándo se incurre en mora con relación a estos pequeños créditos y de qué manera se evita el proceso por el cual se llega a esas demandas absolutamente desmedidas. Hasta ahora el mecanismo que se ha utilizado -como necesariamente se requiere tiempo- ha incluido plazos muy largos antes de entablar demandas judiciales.

Comprendo -no sé si es a eso a lo que aludía el señor Diputado Fernández Chaves, pero en todo caso lo digo yo- que el texto del Senado, desde mi punto de vista -hoy decíamos que perdía nitidez-, estrictamente permitiría, en caso de suponer conductas patológicas como las que se han dado anteriormente, que el titular de la deuda habilitara la vía judicial y después dejara pasar el tiempo. Entonces, se planteó la necesidad de reglamentar varias etapas y no solo los tiempos del inicio del proceso, sino yendo más allá. Pero en la Comisión de Hacienda del Senado primó un poco el criterio de dar una señal que, para los casos hoy planteados, resuelve la situación. Si esto no es suficiente -estamos todos de acuerdo con el concepto-, modificaremos, ampliaremos o acentuaremos las limitaciones para operar.

También quiero aclarar lo siguiente: en el caso teórico de que se siguiera con la operatoria anterior, es decir que se dejaran transcurrir los dos años y se esperara antes de iniciar alguna acción, debemos entender que de todas maneras dos años significan, al 180% de interés anual, que $ 100 se convirtieran, el primer año, en $ 280 y, en el segundo, en $ 784, que es 2,8 al cuadrado; es decir que en lugar de un límite de cinco, aquí se está manejando uno de ocho. La realidad es que en los principales casos que han motivado este proyecto de ley la Comisión de Hacienda de la Cámara sabe -porque así fue informada por los propios involucrados- que se han ofrecido fórmulas de solución que incluso proponen un factor menor a ese cinco que se mencionaba. El tema es que la ley de todas maneras es necesaria para bloquear las causas en marcha y para regular los honorarios afectados que, de lo contrario, terminan convirtiéndose en más importantes que las demandas e inviabilizando estos arreglos.

Con esto queremos decir -espero haber sido claro para el señor Diputado Fernández Chaves- que el tema es el mismo y que simplemente la solución es menos estricta, menos potente y nos gusta menos -lo decimos con claridad-, pero nos parece muy importante la unanimidad, que es indispensable para que no haya vetos del Poder Ejecutivo, como se llegó a decir en algún momento en el Senado, y para que mantengamos una señal potente hacia los Jueces, los profesionales actuantes y el propio sistema financiero como para saber que si con esto no alcanza, seguiremos con una misma línea de conducta. Dicho de otra manera, entendemos que es preferible -en la medida en que, si no se acepta esta modificación, el tema pasa a consideración de la Asamblea General- aceptar que este proyecto entre en vigencia para tener rápidamente una realimentación que demuestre cómo opera en la realidad. Los casos son muy agudos, de manera que, si esto es esquivado por parte de quienes están actuando en ellos, sin duda vamos a tener realimentaciones. Busquemos, entonces, una forma de que entre rápidamente en vigencia la ley.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en el mismo sentido de lo que ha explicado el señor miembro informante, señalo que, en realidad, el punto sustancial de esta disposición que plantea el Senado rige hacia atrás, porque las situaciones irregulares y otras que de alguna manera generaron toda una serie de reclamos de personas que se sintieron estafadas con los cálculos de mora, se verificaron en el pasado. En consecuencia, el último inciso del artículo único de ese proyecto de ley, que señala que la disposición se aplicará a las obligaciones aún no extinguidas a la fecha de la vigencia de la presente ley, viene a dar solución al problema sustancial que estaba planteado; ese era el principal de los motivos que oportunamente movieron a la Comisión de Hacienda a presentar el otro proyecto que fuera aprobado por la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que vienen desarrollando los señores Representantes compañeros de la Comisión de Hacienda. La problemática que atiende este proyecto es básicamente la misma. La materia a la cual se está refiriendo -es decir, los préstamos en efectivo y de financiamiento de bienes y servicios, otorgados a personas físicas- es, básicamente, donde está centrada la preocupación, tanto de la Cámara de Representantes como de la de Senadores.

Tal como aquí se ha dicho, esta iniciativa tiende a corregir esas notorias injusticias y situaciones no deseadas por consumidores muchas veces desprevenidos, que se vieron sorprendidos en su buena fe, encontrándose con un globo financiero que les explotó en la cara, por lo que, muchas veces, estuvieron imposibilitados de pagar sus préstamos, que originalmente eran pequeños y luego se transformaron en muy importantes.

Esto no solo ocurrió por lo que señalaba con acierto el señor Diputado Posada, sino también por los honorarios. Tanto el proyecto de la Cámara de Representantes como el de la Cámara de Senadores establecen que la liquidación de honorarios, cuando se realice por vía judicial, se ajustará a los montos que la presente ley establece. Con esto creo que vamos a corregir muchas situaciones. Esencialmente -para responder la inquietud de nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Fernández Chaves-, creo que atienden el mismo problema pero con distintos criterios.

También entiendo que tal vez habría sido más conveniente el proyecto que habíamos aprobado en la Cámara de Representantes -me gustaba más-, porque era más preciso en cuanto a su alcance. De todos modos, creo que lo importante es dar una señal de justicia a gente que no quiso -no estuvo en su voluntad- llegar a estar en una condición de obligado como la que se generó.

Por lo tanto, me parece que esta iniciativa logra los objetivos fundamentales a los que inicialmente apuntaba el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.- Señor Presidente: si se va a presentar una moción de prórroga de la hora, gustoso intervendré posteriormente, porque no quiero ser un obstáculo a la aprobación de este proyecto. De todos modos, mi intervención va a ser muy breve.

No tengo el honor de compartir las expresiones, tanto del señor miembro informante como de los señores Diputados Posada y Ronald Pais.

Entiendo que el último inciso del artículo único del proyecto aprobado en el Senado hace que esa ley sea aplicable a las obligaciones que aún no se hayan extinguido. Eso es cierto, pero ya lo establecía también el otro proyecto. El artículo 3° de la iniciativa de la Cámara de Representantes establecía exactamente lo mismo, aunque con otra redacción.

La clave aquí es que se retiró el artículo 2° del proyecto, artículo que -lo digo con toda franqueza- consideré fundamental cuando tratamos este tema anteriormente en la Cámara de Representantes. Digo esto porque ese artículo era el que establecía un límite máximo de cinco veces el capital prestado y el que daba garantías al deudor, lo que no hace este, porque basta con que el acreedor presente el accionamiento al año, once meses y veinticinco días para que, en definitiva, haga el ajuste que le dé la gana. Esa es la gran diferencia.

Lo único que va a hacer el proyecto aprobado por el Senado es que, de aquí en adelante, el accionamiento judicial se diligencie muy rápidamente, por lo menos en sus primeras etapas.

Es verdad que se va a aplicar retroactivamente, por este último inciso referente a las obligaciones no extinguidas, respecto a aquellos casos donde no se hayan iniciado las acciones dentro de los dos primeros

años, pero el hecho concreto es que, de aquí en adelante, no van a estar protegidos los deudores tal como lo estaban por el artículo 2° del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes.

No voy a dejar de votar este proyecto, porque creo que antes que nada, es algo, pero pienso que es muy poco; en realidad, no solucionamos nada, salvo -y muy parcialmente- la situación de los que ya hoy son deudores y no les iniciaron las acciones dentro de los dos primeros años.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- Señor Presidente: quiero llamar la atención sobre lo siguiente: en este tema no se trata de una operatoria normal de un área del sector financiero, que de alguna manera estamos forzando, por esta vía, a que se haga de manera distinta. No hemos tenido ninguna institución financiera que se haya manifestado; a la vez, hemos tenido el expreso pronunciamiento de las Cámaras en contra de estas acciones. ¿Por qué digo esto? Porque con lo que nos hemos encontrado en forma sustantiva no es con una operatoria del sector financiero en sí mismo, sino con operatorias de profesionales que hacen una especie de inversión, no digo estrictamente comprando la cartera, porque no lo pueden hacer, sino haciendo una especie de compra de cartera.

Entendamos que esos conformes que están en blanco no son endosables y, por tanto, ahí aparece otro tema jurídicamente muy discutible: hasta dónde es legal lo que se está haciendo. En definitiva, compran la gestión sobre un conjunto de esos conformes haciendo una inversión y un gasto, y buscan resarcirse en base a averiguar quiénes de esos deudores son propietarios de casas, dejando que con el tiempo los valores sean de interés para ejecutar las casas o cobrar sumas considerables.

Creo que, siendo esa la situación, este proyecto de ley, al aplicarse a las obligaciones aún no extinguidas, implícitamente -además de lo que establece el texto- le está diciendo a cualquiera que quiera tomar ese mecanismo: "Mire que esto es uso abusivo de la ley. Ya una vez el Parlamento lo cortó y lo va a volver a cortar. No lo haga". Por lo tanto, mi esperanza -en la medida en que, reitero, esta no es la operatoria de las instituciones financieras, sino la apuesta de algunos- es que, en definitiva, por esta vía queden corregidas las situaciones. De lo contrario, estaremos juntos, porque coincido con el señor Diputado Fernández Chaves en cuanto a que me gustaba mucho más el texto inicial de la Cámara de Diputados. Pero, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno, y prefiero pájaro en mano que mil volando.

Gracias, señor Presidente.

26.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Posada, Berois Quinteros y Ronald Pais.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el término de la sesión".

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: nuestra intención al firmar esta moción era que se pudiera terminar con algunos temas en unos pocos minutos, tal cual se proponía, pero en realidad en el momento de hacerlo no percibimos que hoy, en la reunión de coordinación, el coordinador de la Lista 15, señor Diputado García Pintos, manifestó que su sector tenía un compromiso político ineludible a partir de la hora 20.

Solicitaría, si es posible, que se retirara mi firma de la moción. De no ser así, de todos modos dejamos expresada esta constancia porque, a pesar de que tenemos la voluntad de votar esos temas, también debemos atender el planteamiento de nuestro compañero de Partido.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: es evidente que hemos votado negativamente.

Lamento que haya pasado esto porque habíamos llegado a un acuerdo en la reunión de coordinadores de bancada. ¡Estas cosas no se hacen, señor Presidente! No es correcto.

Entonces, nos preguntamos: ¿de qué sirven las reuniones de la coordinación de bancada si después venimos acá y hacemos cualquier cosa? ¡Aun las cosas que involucran a sectores enteros! Y ya no hablamos de que se funde el voto uno tras de otro, como sucedió hoy -no debemos quitarnos el sayo porque lo hicimos todos, absolutamente todos-, sino de que esto es una descortesía. Cuando un sector plantea algo en la reunión de coordinadores -nosotros lo avisamos con tiempo, correctamente,- pero después aquí se vota lo contrario a lo que se negoció, uno se pregunta qué es lo que va a pasar con la institución de la coordinación.

Gracias.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.- Señor Presidente: es cierto que en la reunión de coordinación se habló de no prorrogar el término de la sesión por un compromiso político que la Lista 15 tenía. Pero queremos decir que también se dijo en la reunión de coordinación que íbamos a utilizar el menor tiempo posible en los fundamentos de voto sobre un tema que estuvimos discutiendo durante tres días. Me parece que eso también pesa dentro de las circunstancias por las cuales votamos la prórroga.

Se requiere de solo dos o tres minutos, que el Parlamento no puede desperdiciar, para tratar dos minutas de comunicación: la de los trabajadores de FUNSA y la relativa a la cédula de identidad. Me parece que son temas que no insumirán más de dos o tres minutos, pero que son muy importantes. Estos temas son relevantes y en vista de la forma como se vienen desarrollando estos debates -no solo en la sesión de hoy, sino también en las pasadas- me parece que tenemos que ser flexibles.

Si bien entendemos que es de consideración lo planteado por el señor Diputado García Pintos, también debemos tener en cuenta el desarrollo de estos debates en la Cámara y la importancia de los temas que dejaríamos de lado por no perder dos o tres minutos.

(Interrupción del señor Representante Penadés)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Quisiera hacer notar a los señores legisladores que si no estuviéramos discutiendo en este momento la votación ya realizada, habríamos aprobado algunos de los proyectos.

27.- Pequeños préstamos al consumo. (Se establecen topes para casos de mora). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PONCE DE LEÓN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado).

28.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Berois Quinteros, Ronald Pais, García Pintos y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Trabajadores de la Empresa FUNSA. (Se solicita

al Poder Ejecutivo la extensión del seguro por desempleo)', Carpeta 2045/002".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Trabajadores de la empresa FUNSA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del seguro por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Empresa FUNSA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la extensión del seguro por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 913

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo para que -al amparo de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981-, extienda el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de la empresa FUNSA en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso o que han vencido en forma reciente.

Montevideo, 9 de abril de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los legisladores que suscriben han estudiado la situación de los trabajadores de la empresa FUNSA.

Como es sabido, la empresa se encuentra en trámite concordatorio, del cual depende la continuidad de las actividades futuras.

Según acta de preacuerdo suscrito en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22 de marzo de 2002, entre la empresa y el sindicato Unión de Obreros Empleados y Supervisores de FUNSA, se adoptó el criterio de implementar la rotación de los trabajadores amparados al seguro por desempleo como forma de evitar la definitiva desvinculación de los mismos al término del subsidio.

Dicha secuencia se hará mediante un "cronograma de rotación para reincorporarlos desde el seguro de desempleo a quienes FUNSA considere necesarios para continuar con la producción".

No obstante, para dar viabilidad al acuerdo y permitir el reinicio normal de las actividades de la empresa, resulta menester ampliar el plazo de amparo al subsidio por desempleo, a quienes se les ha vencido el término máximo al 1º de marzo de 2002.

Montevideo, 9 de abril de 2002.

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, GUZMÁN ACOSTA Y LARA, Representante por Durazno, ROBERTO ARRARTE FERNÁNDEZ, Representante por Rocha, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ALEJANDRO FALCO, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR BENTANCOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: la moción tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que autorice una prórroga en el seguro de paro de los trabajadores de FUNSA y también de FANAESA.

La Comisión de Legislación del Trabajo entendió por unanimidad que la viabilidad de los proyectos productivos de FUNSA y de FANAESA da la posibilidad de que, mediante el seguro de paro, los trabajadores mantengan la continuidad en tales emprendimientos, esperando que, de alguna manera, se pueda superar la gravísima situación de concordato en que se encuentra FUNSA en este momento.

Si bien presentamos la exposición de motivos y la propuesta con respecto a FUNSA, podríamos entender con criterio amplio que nos estábamos refiriendo a todo el complejo FUNSA, que involucra a FANAESA. Sin perjuicio de ello, y si el señor Presidente lo considera del caso, tenemos una moción que haremos lle-

gar a la Mesa -también acordada por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo- en la que se dice que solicitamos que se extienda el plazo de cobertura de seguro por desempleo a los trabajadores de FUNSA, incluidos los de FANAESA.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Diputado Bentancor, quisiéramos que no quedasen afuera de esta moción los trabajadores de FANAESA, a quienes se les ha terminado la cobertura del seguro de paro. Se trata de un complejo económico -como muy bien dice el señor Diputado Bentancor- del que FANAESA es parte al igual que FUNSA, y quisiéramos que quedara en claro en la minuta de comunicación para que no hubiera dudas cuando la reciba el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, entendemos que se puede hacer un agregado a la moción anterior o presentar dos mociones distintas.

SEÑOR GIL SOLARES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIL SOLARES.- Señor Presidente: comparto absolutamente todo lo dicho por el compañero Diputado Bentancor.

Es muy importante que los trabajadores de FANAESA estén comprendidos en esta prolongación de cobertura porque su situación es muy delicada. Su situación es muy grave: prácticamente han pasado a la indigencia a raíz de este quiebre empresarial.

Por lo tanto, esta Cámara tiene que apoyar la moción para que a los empleados de FUNSA se agreguen los de Titán y los de FANAESA. Por supuesto que FUNSA-Titán es una cosa sola, pero FANAESA, que está en la ciudad de Rosario, tiene que ser incluida aparte para que no quede la menor duda de que estos trabajadores van a estar protegidos por el seguro de paro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: desde ya adelanto que apoyo el criterio de que se extienda el beneficio a los trabajadores de las dos empresas.

Quería plantear a los miembros de la Comisión que trabajó en este tema que, en lugar de solicitar al Poder Ejecutivo que ponga en funcionamiento esto, se le faculte a ello. Digo esto porque si se plantea una solicitud, para extender el plazo de cobertura el Poder Ejecutivo tendrá que enviar un nuevo proyecto pidiendo que se le faculte a ello. Creo que si el objetivo es que esta prórroga se ponga en funcionamiento de inmediato, deberíamos cambiar la expresión "la Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo" por "la Cámara de Representantes faculta al Poder Ejecutivo". De esta manera, este quedaría habilitado a hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en oportunidad de votar el anterior proyecto de ley se discutió este tema.

Me parece buena la solución que plantea la Comisión de Legislación del Trabajo, esto es, solicitar al Poder Ejecutivo que de acuerdo con sus facultades envíe el proyecto, como corresponde. Porque esta es una decisión del propio Poder Ejecutivo, tiene que haber iniciativa del Poder Ejecutivo y en ese sentido respetamos lo que establece la Constitución.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.- Señor Presidente: siguiendo la línea de razonamiento del señor Diputado Posada, me gustaría resaltar un detalle. No lo dijimos hoy porque el señor Diputado que opinó sobre la constitucionalidad se retiró de Sala, por lo que resultaba inocuo plantear el tema.

Por el Decreto-Ley N°15.180, los primeros seis meses son una potestad que tienen los trabajadores por sus aportes; vencido ese plazo el Poder Ejecutivo tiene la facultad, sin que esto pase por la Cámara, de

extenderlo como máximo doce meses. A partir de ahí, obviamente, por iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, la Cámara vota un proyecto de ley. Por ello no podríamos facultar previamente al Poder Ejecutivo; sería como decirle que lo facultamos previamente para que tenga la iniciativa privativa de dar una prórroga al seguro de paro. Por esta razón defiendo lo actuado por la Comisión que integro. Me parece que no podríamos facultar al Poder Ejecutivo -más allá de ser una solución novedosa y quizás inteligente- para que nos presente un proyecto de ley. Lo que hacemos en este caso, a diferencia del punto que se trataba hace un momento, es enviar una minuta de comunicación manifestando que esta es una empresa -en el mismo estilo y siguiendo la misma línea anterior- que puede reabrir, que todos estamos haciendo esfuerzos para reabrirla -como con IPSA-, y solicitamos que se ponga en marcha el mecanismo de la iniciativa privativa a los efectos de prorrogar la cobertura del seguro de paro. Creo que no hay otro camino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Léase el proyecto de minuta de comunicación con la redacción propuesta por el señor Diputado Bentancor.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que, al amparo de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de las empresas FUNSA y FANAESA en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso, o que han vencido en forma reciente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que, al amparo de lo dispuesto por el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los trabajadores de las empresas FUNSA y FANAESA en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso, o que han vencido en forma reciente".

30.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa presentada por la señora Diputada Tourné y los señores Diputados Berois Quinteros, Ronald Pais, García Pintos y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Exoneración de la tasa por expedición de la cédula de identidad a menores nacidos en hospitales públicos. (Se pone en conocimiento del Ministerio del Interior la interpretación del artículo 134 de la Ley N° 17.296)', Carpeta 2027/002".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

31.- Exoneración de la tasa por expedición de la cédula de identidad a menores nacidos en hospitales públicos. (Se pone en conocimiento del Ministerio del Interior la interpretación del artículo 134 de la Ley N° 17.296).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Exoneración de la tasa por expedición de la cédula de identidad a menores nacidos en hospitales públicos. (Se pone en conocimiento del Ministerio del Interior la interpretación del artículo 134 de la Ley Nº 17.296)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 908

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes hace saber al Ministerio del Interior que al aprobar el artículo 134 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 (Ley de Presupuesto) que modifica el artículo 79 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, la voluntad del legislador fue la de establecer de pleno derecho la exoneración del pago de las tasas correspondientes a la expedición de la cédula de identidad en el trámite por primera vez para todos los niños nacidos en hospitales públicos.

Es por ello que el texto legal en su inciso segundo dice, para los casos antedichos, que "se exonerará" del pago de la tasa mencionada y se establece como único requisito para tal exoneración la presentación del certificado extendido por el hospital correspondiente.

Montevideo, 2 de abril de 2002.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha constatado que el Ministerio del Interior no ha aplicado la disposición establecida en el artículo 134 de la Ley de Presupuesto que establece la exoneración del pago de las tasas correspondientes a la expedición de la cédula de identidad para todos los niños nacidos en hospitales públicos.

Por el contrario, la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior ha interpretado que dicha exoneración solo procede en cada caso particular mediante la aprobación del Poder Ejecutivo, lo que en los hechos significa que no se otorgue la exoneración establecida en la ley.

La minuta de comunicación presentada expresa la interpretación auténtica de la voluntad del legislador que exonera de pleno derecho el pago de las mencionadas tasas, estableciendo como único requisito la presentación del certificado de nacimiento extendido por el hospital correspondiente.

Montevideo, 2 de abril de 2002.

PABLO MIERES, Representante por Montevideo, RICARDO FALERO, Representante por Canelones, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 908

"Comisión de Presupuestos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Presupuestos por mayoría de sus miembros recomienda la aprobación de la minuta de comunicación presentada por varios señores Representantes, por la que se expresa la auténtica voluntad del legislador de exonerar de pleno derecho del pago de las tasas correspondientes a la expedición de la cédula de identidad a todos los niños nacidos en hospitales públicos, estableciendo como único requisito la presentación del certificado de nacimiento extendido por el hospital correspondiente.

Dicha consideración se establece en virtud de haberse constatado que el Ministerio del Interior no ha aplicado la disposición establecida en el artículo 134 de la Ley de Presupuesto N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, que establece la exoneración de las mencionadas tasas; y que la Asesoría Jurídica de dicho Ministerio ha interpretado que la referida exoneración solo procede en cada caso en particular mediante la aprobación del Poder Ejecutivo, lo que en los hechos resulta inaplicable.

Por los fundamentos expuestos, se aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación de la minuta de comunicación que se informa.

Sala de la Comisión, 10 de abril de 2002.

ADOLFO PEDRO SANDE, Miembro informante, WASHINGTON ABDALA, RICARDO BEROIS QUINTEROS, BRUM CANET, ROBERTO CONDE, DOREEN JAVIER IBARRA, GABRIEL PAIS, LUCÍA TOPOLANSKY".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: este tema, que surge a iniciativa de nuestra bancada, en realidad ya fue aprobado oportunamente por el Poder Legislativo en la ley de Presupuesto.

El tema es que la interpretación que le ha dado la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior es que para que operara la gratuidad del trámite de la cédula de identidad en el caso de los niños nacidos en hospitales públicos, debía adoptarse una resolución en cada caso, lo cual torna absolutamente no operativa la decisión y, en definitiva, la ley que votó el Parlamento.

En consecuencia, atendiendo a la preocupación que ha mostrado el propio señor Ministro del Interior, escribano Stirling, se ha presentado esta propuesta en

el sentido de dar una solución inmediata por esta vía. Recalco que el señor Ministro del Interior ha estado al tanto de la presentación de esta minuta de comunicación y espera que sea enviada por parte de la Cámara de Representantes a los efectos de hacer práctica la decisión que se aprobara en la ley de Presupuesto, para que los veinte mil niños que nacen en instituciones públicas puedan realizar el trámite para obtener la cédula de identidad en forma gratuita.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

32.- Levantamiento de la sesión.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cincuenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 12)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes